

ACTA 043-2023

JUNTA DE COMITÉ DIRECTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR

En la ciudad de San Salvador, a las dieciséis horas del día quince de noviembre del año dos mil veintitrés, en Sala de Reuniones en Oficinas del COSSAN reunidos los señores Directores Propietarios y Suplentes del Sector Gobierno, Sector Federaciones y Asociaciones Deportivas, para celebrar la sesión Ordinaria de Comité Directivo, siendo estos el lugar, día y hora señalados.

1. Comprobación de Quórum

Previo al inicio, el señor Secretario de Comité Directivo de INDES, Lic. Juan José Roberto Gómez Urrutia, procedió a establecer el Quórum y se comprobó la presencia de los siguientes **Directores Propietarios por el Sector Gobierno:** Lic. Carlos Armando Peña Tobar, Licda. Dorys Stefany Rascón Calles y Lic. Mario Ernesto Pérez Avilés; **Director Suplente del Sector Gobierno:** Lic. Marcial Emilio Salinas Gutiérrez; **Directores Propietarios Sector Federaciones:** Dr. Juan Carlos Ramírez y Licda. Carmen Aída Granillo Barrera; **Director Suplente del Sector Federaciones:** **Lic. Adonay Osmín Mancía;** **Directora Propietaria por el Sector Asociaciones:** Licda. Blanca Alicia Cubillas; **Director Suplente del Sector Asociaciones:** Sr. Juan Alberto García. En consecuencia, se conforma el Quórum suficiente para dar inicio a esta sesión.

Ausentes con excusa, Lic. Yamil Alejandro Bukele, Arq. Ricardo Arturo Engelhard Vega, Lic. Francisco Napoleón Jorge Hasbún; Dr. Rafael Romero Reyes, Lic. Efraín Alexis Segura y Sr. Rodolfo Mena Gómez. Tienen derecho a voz y voto los Directores Propietarios del Sector Gobierno, Sector Federaciones y Sector Asociaciones y solo tienen derecho a voz los Directores Suplentes del Sector Gobierno, Federaciones y Asociaciones. En alguna ausencia, los directores suplentes sustituyen a los directores propietarios, según sector al que representan y adquieren el derecho a voto. También estuvieron presentes _____, Director General de INDES; _____, Asistente Ejecutivo de la Presidencia y el Lic. Juan José Roberto Gómez Urrutia, Gerente Administrativo y Secretario designado para este Comité.

2. Aprobación de Agenda

Se dio por abierta la sesión, se distribuyó y desarrolló la Agenda correspondiente, que contiene los siguientes puntos: 1. Comprobación de Quórum. 2. Aprobación de Agenda. 3. Lectura y Aprobación del Acta Anterior. 4. **Asuntos de Presidencia:** 4.1 SOLICITUD PARA AUTORIZAR LA ADQUISICIÓN DE PISO AHULADO PARA INSTALACIÓN DEPORTIVA “LA CUNA DEL MÁGICO” 2023. 4.2 SOLICITUD PARA AUTORIZAR AL PRESIDENTE AD-HONOREM PARA FIRMAR CONVENIO CON BSWW PARA EVENTOS INTERNACIONALES 2024-2027. 4.3 SOLICITUD PARA AUTORIZAR AL PRESIDENTE FIRMAR DOS CONTRATOS CON BSWW PARA EVENTOS INTERNACIONALES DEL AÑO 2024. 4.4 SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA SUSCRIBIR CONVENIOS DE PATROCINIO CON DIFERENTES ENTIDADES PÚBLICAS Y ORGANIZACIONES. 4.5 SOLICITUD PARA AUTORIZAR CHEQUE LIQUIDABLE A NOMBRE DE RODOLFO MENA GÓMEZ PARA EFECTUAR PAGOS DE OTROS IMPREVISTOS QUE SURGIERON DURANTE EL DESARROLLO DE LA ETAPA FINAL DE LA LIGA DE FÚTBOL

PLAYA. **5. Asuntos de Unidad Ejecutora de Proyectos:** 5.1 SOLICITUD PARA AUTORIZAR PRÓRROGA DEL SERVICIO DE INTERNET PARA LA UNIDAD EJECUTORA. 5.2 SOLICITUD PARA AUTORIZAR PRÓRROGA DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE FOTOCOPIADORA PARA LA UNIDAD EJECUTORA. 5.3 SOLICITUD PARA APROBAR CONTRATOS PARA TODO EL PERSONAL DE LA UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTOS (UEP) DEL BCIE. 5.4 SOLICITUD PARA AUTORIZAR ORDEN DE CAMBIO N° 10 (CIERRE) AL CONTRATO RELATIVO A LA REMODELACIÓN DEL GIMNASIO NACIONAL "JOSÉ ADOLFO PINEDA" DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR DERIVADO DE LA LPI-07-2022-INDES-BCIE. **6. Asuntos de Gerencia Administrativa:** 6.1 SOLICITUD PARA AUTORIZAR CANCELACIÓN DE BONO POR MATERNIDAD COMO PRESTACIÓN A LOS EMPLEADOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR (INDES). 6.2 SOLICITUD PARA AUTORIZAR AYUDA ADICIONAL PARA LA FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE TENIS DE MESA PARA CANCELAR ALQUILER DE LOCAL DE LOS MESES DE NOVIEMBRE Y DICIEMBRE 2023. 6.3 SOLICITUD PARA AUTORIZAR EL INICIO DEL PROCESO DE "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE TRATAMIENTOS DE DESECHOS EN LA CLÍNICA EMPRESARIAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR". 6.4 SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA SUSCRIBIR NUEVO CONVENIO POR AMPLIACIÓN DE COMPENSACIÓN AMBIENTAL DEL PROYECTO DEL MEJORAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL GIMNASIO NACIONAL JOSÉ ADOLFO PINEDA, SAN SALVADOR. **7. Asuntos de Gerencia Legal:** 7.1 SOLICITUD PARA EL RECONOCIMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA Y JUNTA DIRECTIVA, APROBACIÓN DE ESTATUTOS DE LA ASOCIACIÓN "ESCUELA DE FÚTBOL NUEVA CONCEPCIÓN" QUE SE ABREVIATA "E.F.N.C." Y SU AUTORIZACIÓN DE INSCRIPCIÓN DE EN EL REGISTRO NACIONAL DE FEDERACIONES Y ASOCIACIONES DEPORTIVAS. **8. Asuntos de Unidad de Compras Públicas:** 8.1 SOLICITUD DE ADJUDICACIÓN PARCIAL DEL PROCESO DE LICITACIÓN COMPETITIVA "BIENES" Ref. N° LC-04-2023 DENOMINADA: "SUMINISTRO DE MATERIAL FERRETERO Y PINTURA E IMPERMEABILIZANTE PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS A NIVEL NACIONAL". 8.2 SOLICITUD DE APROBACIÓN DEL DOCUMENTO ESTÁNDAR DE SOLICITUD DE OFERTAS DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Ref. N° CD-02-2023 DENOMINADO: "SUMINISTRO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR. 8.3 INFORME DE RESULTADOS DEL PROCESO REALIZADO EN EL MERCADO BURSÁTIL DE LA OFERTA DE COMPRAS N° 318 DENOMINADA: MB-10/2023-INDES "SUMINISTRO DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DEL INDES PARA EL AÑO 2023". 8.4 SOLICITUD DE APROBACIÓN DEL DOCUMENTO ESTÁNDAR DE SOLICITUD DE OFERTA DE LA LICITACIÓN COMPETITIVA "SERVICIOS" REF. N° LC-01-2024 DENOMINADO: "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR (INDES) PARA EL AÑO 2024". **9. Asuntos de Gerencia Desarrollo Deportivo:** 9.1 SOLICITUD DE USO DE FONDOS DE CONTINGENCIA. 9.2 SOLICITUDES DE AUTORIZACIÓN DE AYUDA ADICIONAL. 9.3 SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA PRESENTACIÓN DE INFORMES DE CAJA DE MANERA EXCEPCIONAL Y ADOPCIÓN DE MEDIDAS DE CONTROL FINANCIERO A FAVOR DE LA FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE RUGBY 9.4 SOLICITUD PARA ESTABLECER MEDIDAS DE CONTROL FINANCIERO PARA LA FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE RUGBY. **10. Asuntos de Varios:** 10.1 SOLICITUD DE APROBACIÓN DEL DOCUMENTO ESTÁNDAR "SOLICITUD DE PROPUESTAS DE BIENES Y SERVICIOS" A TRAVÉS DE SUBASTA ELECTRÓNICA INVERSA REF. N° SEI 04-2024 SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE MULTIFUNCIONALES PARA LA IMPRESIÓN, REPRODUCCIÓN

Y ESCANEADO DE DOCUMENTOS PARA INDES 2024. 10.2 SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA APROBACIÓN DE QUINTA MODIFICATIVA DEL CONTRATO N° 103-2022-INDES POR RECTIFICACIÓN DEL MONTO CONTRACTUAL “MEJORAMIENTO DE COMPLEJO DEPORTIVO EX FINCA MODELO, MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE SANTA ANA”. 10.3 SOLICITUD DE APROBACIÓN DEL DOCUMENTO ESTÁNDAR DE SOLICITUD DE OFERTAS DE LA SUBASTA ELECTRÓNICA INVERSA REF. N° SEI-02-2024 DENOMINADO “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE TELEFONÍA FIJA, MÓVIL TV POR CABLE Y ENLACES DE INTERNET DATOS PARA INDES 2024.

3. Lectura y aprobación del acta anterior

Se dio lectura y se aprobó el acta anterior sin observaciones.

DESARROLLO DE LA AGENDA

4. Asuntos de la Presidencia

4.1. SOLICITUD PARA AUTORIZAR LA ADQUISICIÓN DE PISO AHULADO PARA INSTALACIÓN DEPORTIVA “LA CUNA DEL MÁGICO” 2023
--

El _____, Asistente Ejecutivo de la Presidencia informa al Comité Directivo que “La Cuna del Mágico” es una instalación deportiva, dentro de las instalaciones del estadio nacional Jorge “El Mágico” González, en la cual se pueden realizar competencias nacionales e internacionales de diferentes disciplinas deportivas. En la actualidad, el piso es una base de concreto, que no ofrece las condiciones adecuadas que diferentes federaciones nacionales e internacionales ponen como requisito para avalar y validar eventos deportivos y que los resultados sean oficiales.

Esta adquisición de Piso Ahulado obedece a que el actual piso de concreto que tiene la instalación de la Cuna del Mágico ya se encuentra muy deteriorado, por lo que por depreciación se solicita se cambie por un piso ahulado con mejores condiciones, con medidas adaptadas al espacio, para uso interior de azulejo de cancha de polipropileno, con enganche especial de elástico y con certificación internacional. El uso debe ser para cualquier deporte que necesite soporte ahulado, el desempeño debe ser excelente para la fricción, asegurar la seguridad y función antideslizante.

Se informa que la Población beneficiada es más de 100,000 atletas de las federaciones que pueden realizar eventos en esta instalación deportiva, entre ellas:

- Asociación de Fútbol Sala
- Federación de Baloncesto
- Federación de Voleibol
- Federación de Balonmano
- Federación de Bádminton
- Federación de Ajedrez
- Federación de Boxeo
- Federación de Fisicoculturismo
- Federación de Gimnasia
- Federación de Judo

- Federación de Taekwondo
- Federación de Judo
- Federación de Kickboxing
- Federación de Lucha
- Federación de Lima Lama
- Federación de Levantamiento de Pesas
- Federación de Tenis de Mesa

En tal sentido, se solicita al Comité Directivo aprobar la adquisición de un Piso Ahulado para ser colocado en las instalaciones de la Cuna del Mágico, ubicado en el Estadio Nacional Jorge "El Mágico" González, para lo cual se cuenta con un monto presupuestado de CINCUENTA MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$50,000.00) con recursos de Fondos Propios. Además, se solicita designar como Administrador de la orden de compra al _____ y como delegados a evaluar al _____ y de igual manera como Técnico delegado de la UCP a _____.

ACUERDO 590-043-2023

Posterior a la exposición realizada por el _____, Asistente Ejecutivo de la Presidencia, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA a)** Darse por enterado de la necesidad que existe para cambiar el piso que actualmente tiene las instalaciones de la Cuna del Mágico, para brindar mejores condiciones en la práctica de los deportes que se desarrollan en el mismo; **b)** Autorizar el inicio del proceso de la adquisición de una **DUELA AHULADA**, mediante el método de Comparación de Precios, con las condiciones adecuadas necesarias, por el monto de CINCUENTA MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$50,000.00) con recursos de Fondos Propios; **c)** Instruir a la Unidad de Compras Públicas (UCP) para iniciar el proceso de adquisición de lo autorizado en este acuerdo; **d)** Autorizar al Presidente Ad Honorem o al Apoderado General Administrativo y Judicial con Cláusula Especial para que pueda adjudicar, firmar cualquier aclaratoria, resoluciones razonadas o adenda que pueda surgir en el referido proceso; **e)** Designar como Administrador de la orden de compra al Señor Rodolfo Mena Gómez y como delegados a evaluar al _____ y como Técnico delegado de la UCP a Jefferson Alexander Bonilla Antonio; y **f)** Girar lineamientos a la Unidad de Compras Públicas (UCP), Gerencia Financiera, Presidencia, Gerencia Legal, Gerencia Administrativa, Departamento de Infraestructura y Unidad de Auditoría Interna para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que se determinen procedentes, según lo establecido en la normativa legal y técnica correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

4.2. SOLICITUD PARA AUTORIZAR AL PRESIDENTE AD-HONOREM PARA FIRMAR CONVENIO CON BSWW PARA EVENTOS INTERNACIONALES 2024-2027
--

El _____, Asistente Ejecutivo de la Presidencia informa que, en seguimiento a la proyección de fortalecer el desarrollo del Fútbol de Playa a través de diferentes mecanismos que gestiona INDES, solicita autorización para que se proceda a la firma de un Convenio entre INDES y la organización Beach Soccer World Wide (**BSWW**) para el período 2024-2027, con los siguientes considerandos:

- A. El propósito principal de este Convenio entre INDES y BSWW es establecer una colaboración general entre las Partes, con el fin de desarrollar el Beach Soccer en El Salvador.
- B. Las Partes consideran que una estrategia de cooperación entre INDES y BSWW es crucial para el progreso de Beach Soccer en el Salvador en todas sus vertientes.
- C. Que, por su parte, INDES con el fin de llevar a cabo el convenio y a cambio de las licencias y prestaciones que le otorgará BSWW, está dispuesta a procurar la satisfacción de los cánones y “fees” correspondientes, así como a procurar la ejecución de las obligaciones a ser provistas y autorizadas, imprescindibles para el buen fin del objetivo previsto por las partes.
- D. Que la esencia de este Convenio es que las partes colaboren de forma estrecha y recíproca en beneficio del desarrollo del deporte de Beach soccer, durante la vigencia de este y habiendo alcanzado un acuerdo sobre los extremos necesarios lo transcriben en los siguientes.

Por lo anterior, solicito al Comité Directivo la autorización para que el Presidente Ad-Honorem pueda suscribir dicho Convenio, en los términos presentados.

ACUERDO 591-043-2023

En atención a lo expuesto por el Asistente Ejecutivo de la Presidencia y en seguimiento a este tema, este Comité Directivo, por unanimidad **ACUERDA: a)** Autorizar que se firme un Convenio entre INDES y la organización Beach Soccer World Wide (**BSWW**) para el período 2024-2027, **b)** Autorizar al Presidente de INDES, licenciado Yamil Alejandro Bukele Pérez, para que suscriba el Convenio relacionado en el literal a) del presente Acuerdo; y **c)** Girar lineamientos a la Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Gerencia Administrativa, Tesorería Institucional y Unidad de Auditoría Interna para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de sus obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFÍQUESE.**

4.3.	SOLICITUD PARA AUTORIZAR AL PRESIDENTE FIRMAR DOS CONTRATOS CON BSWW PARA EVENTOS INTERNACIONALES DEL AÑO 2024
-------------	---

El Asistente Ejecutivo de la Presidencia informa que en seguimiento a la proyección de fortalecer el desarrollo del Fútbol de Playa, a través de diferentes mecanismos que gestiona INDES, solicita autorización para que se proceda a la firma de dos contratos entre INDES y la organización Beach Soccer World Wide (**BSWW**) para organizar los siguientes eventos en el año 2024 “**EL SALVADOR BEACH SOCCER CUP 2024**” para las fechas del 28 al 30 de marzo de 2024 y el evento “**AMERICAS WINNERS CUP 2024**” para las fechas tentativas del 11 de Noviembre al 02 de diciembre de 2024; y para ello se solicita autorizar el Pago de la membresía (Fee) por un monto de **US\$40,000.00 (CUARENTA MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)** por cada evento, con un total por ambos de **US\$80,000.00 (OCHENTA MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)**, necesarios para el aval de este evento y así contar con el apoyo de la organización de **BSWW**. Estos fondos que se requieren se obtendrán del Presupuesto General de la institución y se requiere a la vez, una programación de los pagos de la forma siguiente: **A la firma del Convenio un monto de US\$10,000.00 (DIEZ MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)** con recursos de Fondos Propios, (solamente la primera cuota), el segundo pago de **US\$15,000.00 (QUINCE**

MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) con recursos del Fondo General, a 60 días de cada evento, y el ultimo pago de US\$15,00.00 (QUINCE MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) con recursos del Fondo General, a 30 días antes de cada evento; haciendo un total de US\$40,000.00 (CUARENTA MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA).

ACUERDO 592-043-2023

En atención a lo expuesto por el Asistente Ejecutivo de la Presidencia y en seguimiento a este tema, este Comité Directivo, por unanimidad **ACUERDA:** **a)** Firmar dos contratos entre INDES y la organización Beach Soccer World Wide (**BSWW**) para organizar los siguientes eventos en el 2024: **"EL SALVADOR BEACH SOCCER CUP 2024"** para las fechas del 28 al 30 de marzo de 2024 y el evento **"AMERICAS WINNERS CUP 2024"** para las fechas tentativas del 11 de Noviembre al 02 de diciembre de 2024; **b)** Autorizar el Pago de la membresía (Fee) por un monto de **US\$40,000.00 (CUARENTA MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)** por cada evento, con un total por ambos de **US\$80,000.00 (OCHENTA MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)** necesarios para el aval de este evento, y así contar con el apoyo de la organización de **BSWW**. El financiamiento será con recursos del Fondo General; **c)** Autorizar la siguiente programación de los pagos a efectuar a la **BSWW:** A la firma del Convenio un monto de **US\$10,000.00 (DIEZ MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)** con recursos de Fondos Propios, (solamente la primera cuota), el segundo pago de **US\$15,000.00 (QUINCE MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)** con recursos del Fondo General, a 60 días de cada evento, y el ultimo pago de **US\$15,000.00 (QUINCE MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)** con recursos del Fondo General, a 30 días antes de cada evento; haciendo el total de **US\$40,000.00 (CUARENTA MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA);** y **c)** Girar lineamiento a la Gerencia Financiera para la erogación de los fondos autorizados, de acuerdo a la programación establecida en este Acuerdo; y **c)** Girar lineamientos a la Gerencia Financiera, Presidencia, Gerencia Legal, Gerencia de Desarrollo Deportivo y Unidad de Auditoría Interna para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de sus obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFÍQUESE**

4.4. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA SUSCRIBIR CONVENIOS DE PATROCINIO CON DIFERENTES ENTIDADES PÚBLICAS Y ORGANIZACIONES

El _____, Director General, informa al Comité Directivo que se han recibido varias solicitudes de instituciones públicas y otras organizaciones. para que INDES sea patrocinador de diferentes actividades a desarrollar:

En primer lugar, la Alcaldía Municipal de Usulután requiere las instalaciones deportivas del Complejo INDES Usulután desde las 12:00 del mediodía del día 20 de noviembre hasta las 12:00 del mediodía del día 23 de noviembre del presente año, para que puedan realizar el montaje y desarrollar el evento artístico "Concierto de Grupo Cañaveral" en el marco del FESTIVAL INTERNACIONAL de las Fiestas Patronales de la Alcaldía Municipal de Usulután, como contraparte, dicha municipalidad, se ha comprometido a: 1) Intervenir con maquinaria adecuada en la superficie de la cancha para su nivelación. 2) Reparar y adecuar

los baños que se encuentran en condiciones de daño. 3) Instalar luminarias que permitan una mejor iluminación en el escenario deportivo, las cuales quedarán de manera permanente para uso de INDES. y 4) Cancelar el total de las facturas de los servicios de agua y energía eléctrica del mes en curso.

En segundo lugar, la Iglesia Evangélica Apóstoles y Profetas de El Salvador solicita las instalaciones deportivas del Estadio Jiboa de San Vicente, desde las 6:00 am del día veintitrés de noviembre hasta las 12:00 del mediodía del día 25 de noviembre del 2023, para que puedan realizar el montaje y desarrollar el evento denominado: "Congreso Juvenil Generación en Avivamiento", en dicho escenario deportivo.

En tercer lugar, la Iglesia Pentecostal Unida Internacional de El Salvador requiere las instalaciones deportivas del Estadio Jiboa de San Vicente, desde las 4:00 pm del día uno de diciembre hasta las 12:00 del mediodía del día tres de diciembre del 2023, para que puedan realizar el montaje y desarrollar el evento denominado: "Cruzada de Salvación y Milagros", en dicho escenario deportivo.

y por último, la Sociedad **IMPULSO SUIZO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, que puede abreviarse **IMPULSO SUIZO S.A de C.V**, solicita que INDES sea patrocinador, de las instalaciones deportivas del área de Gimnasia ubicada en el Polideportivo Merliot, Santa Tecla, La Libertad, los días comprendidos entre el 07 de diciembre al 11 de diciembre del 2023 a las 12:00 del mediodía, para que puedan realizar el montaje y desarrollar el evento denominado: Campeonato Centroamericano de Clubes de Gimnasia 2023. Para ello, INDES, cobrará únicamente y de manera excepcional los siguientes importes:

- Pago del espacio por evento deportivo: \$1,000.00
- Pago por uso de pantalla: \$800.00
- Pago por uso de equipo de sonido: \$500.00
- Costo operativo del personal de INDES: \$400.00

Por todo lo anterior, se solicita al Comité Directivo, se apruebe la suscripción de los diferentes convenios con las instituciones y organizaciones descritas, así como con otras instituciones públicas y organizaciones que soliciten al INDES, sea patrocinador de diferentes actividades a desarrollar en los escenarios deportivos establecidos.

ACUERDO 592A-043-2023

Luego de haber escuchado el informe por parte del _____, Director General del INDES, conforme a las facultades conferidas en la Ley General de los Deportes de El Salvador, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA: a)** Autorizar que el Apoderado Especial Administrativo de INDES, suscriba convenios de cooperación interinstitucional entre: 1) la Alcaldía Municipal de Usulután, que requiere las instalaciones deportivas del Complejo INDES de Usulután; 2) Iglesia Evangélica Apóstoles y Profetas de El Salvador, que solicita las instalaciones deportivas del Estadio Jiboa de San Vicente; 3) Iglesia Pentecostal Unida Internacional de El Salvador, requiere las instalaciones deportivas del Estadio Jiboa de San Vicente y 4) Sociedad **IMPULSO SUIZO SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, que puede abreviarse **IMPULSO SUIZO S.A de C.V**, la cual solicita que INDES sea patrocinador de las instalaciones deportivas del área de Gimnasia, ubicada en el Polideportivo Merliot, Santa Tecla, La Libertad; Todos los convenios bajo las

condiciones ya previamente establecidas; y **b)** Girar lineamientos a la Gerencia Legal, Gerencia Administrativa, Gerencia Financiera, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Dirección General, Unidad de Auditoría Interna y Unidad de Comunicaciones para que, / de acuerdo a sus competencias, exigibles que determinen precedentes según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

4.5. SOLICITUD PARA AUTORIZAR CHEQUE LIQUIDABLE A NOMBRE DE RODOLFO MENA GÓMEZ PARA EFECTUAR PAGOS DE OTROS IMPREVISTOS QUE SURGIERON DURANTE EL DESARROLLO DE LA ETAPA FINAL DE LA LIGA DE FÚTBOL PLAYA

El _____, Asistente Ejecutivo de la Presidencia, informa que como responsable de la organización de la Liga de Fútbol Playa Temporada 2023, que inició el 11 de marzo del presente año; el Comité Directivo aprobó el presupuesto para su ejecución la suma de US\$631,450.00 financiados con recursos del Fondo de Actividades Deportivas (FAD).

Dentro de los rubros del presupuesto se encuentra la suma de US\$5,000.00 para imprevistos, el cual no fue suficiente hasta finalizar el torneo. Por lo que se solicita al Comité Directivo su consideración para aprobar un segundo cheque liquidable por el monto de CUATRO MIL NOVECIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$4,900.00 a nombre de _____, Asistente Ejecutivo de la Presidencia. Dichos fondos serán liquidados posterior a la finalización de los pagos correspondientes y de acuerdo a las normas de control interno del INDES. El cheque deberá ser financiado con recursos de Fondos Propios.

ACUERDO 592B-043-2023

Con base a lo expuesto por el Asistente Ejecutivo de la Presidencia, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA a)** Autorizar un cheque liquidable por un monto de CUATRO MIL NOVECIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$4,900.00), el cual será emitido a nombre del Señor _____, Asistente Ejecutivo de la Presidencia, para culminar con gastos imprevistos que se encuentran pendientes de cancelar y que surgieron en la etapa final del torneo de la Liga de Fútbol Playa 2023, sujeto a liquidarse posterior a la finalización de los pagos; **b)** Instruir a la Gerencia Financiera para la emisión del cheque autorizado con recursos de Fondos Propios; y **c)** Girar lineamientos a la Gerencia Financiera, Presidencia, Gerencia Legal y Unidad de Auditoría Interna para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de sus obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

5. Asuntos de la Unidad Ejecutora de Proyectos

5.1. SOLICITUD PARA AUTORIZAR PRÓRROGA DEL SERVICIO DE INTERNET PARA LA UNIDAD EJECUTORA

Presentación del informe

Antecedentes

El Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), como parte de los servicios que brinda a sus países socios beneficiarios, ha otorgado el financiamiento total para el contrato denominado: **SERVICIO DE INTERNET PARA LA UNIDAD EJECUTORA**, en el marco del **PROGRAMA DE CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y RESCATE DE ESCENARIOS DEPORTIVOS A NIVEL NACIONAL (PRODEPORTE), PRÉSTAMO BCIE 2254**.

Con fecha 7 de diciembre de 2022, se emitió la Orden de Compra N° 2/2022 a favor de la Sociedad CTE TELECOM PERSONAL, S.A. DE C.V., mediante la cual se contrató el Servicio de Internet para la Unidad Ejecutora, consistente en Enlace de Internet dedicado con opción para poder contratar un ancho de Banda de 20 Mbps y 30 Mbps por medio de fibra óptica, con convertidos óptico y Router, incluye servicio de Wifi y se suscribió para el plazo de 1 año, a partir del 13 de diciembre de 2022 por el monto de **TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA 68/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS DE DOLAR (US\$3,430.68)**, a razón de **DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO 89/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA MENSUALES (US\$285.89)**, precio incluye IVA.

En fecha 26 de octubre del presente año, el Coordinador de la Unidad Ejecutora envió carta a la Sociedad **CTE TELECOM PERSONAL, S.A. DE C.V.**, mediante la cual informaba la intención de prorrogar el contrato por un año, siempre y cuando se presentaran las mismas condiciones.

Con fecha 14 de noviembre de 2023 del presente año, la Sociedad **CTE TELECOM PERSONAL S.A. DE C.V.** le informa al Coordinador de la Unidad Ejecutora, su consentimiento de prorrogar el contrato de **SERVICIO DE INTERNET PARA LA UNIDAD EJECUTORA**, en las mismas condiciones originalmente contratadas.

SOLICITUD

Con base en los antecedentes y consideraciones antes relacionadas en el presente informe, se solicita: **APROBAR LA PRÓRROGA DEL SERVICIO DE INTERNET PARA LA UNIDAD EJECUTORA**, en los términos relacionados y sobre la base de los artículos 159 y 188 de la Ley de Compras Públicas y autorizar al Coordinador de la Unidad Ejecutora suscribir la Orden de Compra respectiva.

ACUERDO 593-043-2023

Luego de haber escuchado la exposición por parte del Coordinador de la Unidad Ejecutora del BCIE, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA: a) APROBAR la PRÓRROGA** por un año contados a partir del 13 de diciembre de 2023 al 13 de diciembre de 2024 el **SERVICIO DE INTERNET PARA LA UNIDAD EJECUTORA** con la Sociedad **CTE TELECOM PERSONAL, S.A. DE C.V.**, que incluye: Enlace de Internet Dedicado con opción para poder contratar un ancho de Banda de 20 Mbps y 30 Mbps por medio de Fibra Óptica, con convertidos Óptico y Router, incluye servicio de Wifi y se suscribe para el plazo de 1 año, por el monto de **TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA 68/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$3,430.68)**, a razón de **DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO 89/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA MENSUALES (US\$285.89)**, precio incluye IVA; **b)** Forma parte integral del contrato Nota de fecha 26 de octubre de 2023 suscrita por el Coordinador de la Unidad

Ejecutora y Nota de fecha 14 de noviembre de 2023 suscrita por el Representante Legal de la Sociedad CTE TELECONM PERONAL, S.A. DE C.V.; **c)** Autorizar al Coordinador de la Unidad Ejecutora suscribir la Orden de Compra del Servicio de Internet para la Unidad Ejecutora; y **d)** Girar lineamientos al Coordinador de la Unidad Ejecutora, Gerencia Financiera, Gerencia Administrativa, Gerencia Legal y Unidad de Auditoría Interna para que, de acuerdo a sus competencias, registren y efectúen operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFÍQUESE.**

5.2. SOLICITUD PARA AUTORIZAR PRÓRROGA DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE FOTOCOPIADORA PARA LA UNIDAD EJECUTORA

Presentación del informe

Antecedentes

El Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), como parte de los servicios que brinda a sus países socios beneficiarios, ha otorgado el financiamiento total para el contrato denominado: **SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE FOTOCOPIADORA PARA LA UNIDAD EJECUTORA**, en el marco del **PROGRAMA DE CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y RESCATE DE ESCENARIOS DEPORTIVOS A NIVEL NACIONAL (PRODEPORTE), PRÉSTAMO BCIE 2254.**

Con fecha 1 de diciembre de 2022, se emitió la Orden de Compra N° 1/2022 a favor de la Sociedad INVERQ, DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V. mediante la cual se contrató el Servicio de Arrendamiento de Fotocopiadora para la Unidad Ejecutora, consistente en una Fotocopiadora RICOH MP 5054 con un consumo de 3.000 Fotocopias e Impresiones mensuales, incluyendo Toner y Repuestos necesarios para el buen funcionamiento y regulador de Voltaje, el servicio incluye 6 resmas de Papel Bond Base 20, Tamaño Carta Mensuales, y copia extra se cancela a US\$0.03, se suscribió para el plazo de 1 año por el monto de **UN MIL OCHENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$1,080.00)**, a razón de **NOVENTA 00/100 DÓLARES MENSUALES (US\$90.00)**, precio incluye IVA:

En fecha 26 de octubre del presente año, el Coordinador de la Unidad Ejecutora envió carta a la sociedad INVERQ, S.A. DE C.V., mediante la cual informaba la intención de prorrogar el contrato por un año, siempre y cuando se presentaran las mismas condiciones.

Con fecha 31 de octubre del presente año, la Sociedad **INVERQ EL SALVADOR, S.A. DE C.V.**, le informa al Coordinador de la Unidad Ejecutora, su consentimiento de prorrogar el contrato de **SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE FOTOCOPIADORA PARA LA UNIDAD EJECUTORA**, en las mismas condiciones originalmente contratadas.

SOLICITUD

Con base en los antecedentes y consideraciones antes relacionadas en el presente informe, se solicita: **APROBAR la PRÓRROGA del SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE FOTOCOPIADORA PARA LA UNIDAD EJECUTORA**, en los términos relacionados y sobre la base de los artículos 159 y 188 de la Ley de Compras Públicas y autorizar al Coordinador de la Unidad Ejecutora suscribir la Orden de Compra respectiva.

ACUERDO 594-043-2023

Luego de haber escuchado le exposición por parte del Coordinador de la Unidad Ejecutora del BCIE, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA: a) APROBAR LA PRÓRROGA POR UN AÑO**, contados a partir del 1 de diciembre de 2023 al 1 de diciembre de 2024, del **SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE FOTOCOPIADORA PARA LA UNIDAD EJECUTORA** con la Sociedad **INVERQ EL SALVADOR, S.A. DE C.V.T**, que incluye: Una Fotocopiadora RICOH MP 5054 con un consumo de 3,000 Fotocopias e Impresiones mensuales, incluyendo Tóner y Repuestos necesarios para el buen funcionamiento, regulador de Voltaje, el servicio incluye 6 resmas mensuales de Papel Bond Base 20 Tamaño Carta, y copia extra se cancela a US\$0.03, y se suscribe para el plazo de 1 año por el monto de **UN MIL OCHENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,080.00)** a razón de **NOVENTA 00/100 DÓLARES MENSUALES (US\$90.00)**, precio incluye IVA; **b)** Forma parte integral del contrato Nota de fecha 26 de octubre de 2023 suscrita por el Coordinador de la Unidad Ejecutora y Nota de fecha 31 de octubre de 2023 suscrita por el Representante Legal de la Sociedad **INVERQ, EL SALVADOR, S.A. DE C.V.**; **c)** Autorizar al Coordinador de la Unidad Ejecutora suscribir la Orden de Compra del Servicio de Arrendamiento de Fotocopiadora para la Unidad Ejecutora; y **d)** Girar lineamientos al Coordinador de la Unidad Ejecutora, Gerencia Financiera, Gerencia Administrativa, Gerencia Legal y Unidad de Auditoría Interna para que, de acuerdo a sus competencias, registren y efectúen operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFÍQUESE.**

5.3. SOLICITUD PARA APROBAR CONTRATOS PARA TODO EL PERSONAL DE LA UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTOS (UEP) DEL BCIE

Propuesta del Acta

Antecedentes

El Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), como parte de los servicios que brinda a sus países socios beneficiarios, ha otorgado el financiamiento total para la **CONTRATACIÓN DE TODO EL PERSONAL PROFESIONAL Y TÉCNICO QUE CONFORMA LA UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTOS (UEP) DEL BCIE**, en el marco del **PROGRAMA DE CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y RESCATE DE ESCENARIOS DEPORTIVOS A NIVEL NACIONAL (PRODEPORTE), PRÉSTAMO BCIE 2254.**

Que de conformidad a la Cláusula 5 PLAZO subnumeral 5.1, todos los contratos suscritos por profesionales que conforman la Unidad Ejecutora, son con base al año fiscal, pudiéndose prorrogar de acuerdo al buen desempeño del consultor, según evaluación y requerimientos de programa al haber cumplido con las metas propuestas, lo cual puede verificarse con los informes de actividades mensuales que presentan los profesionales de la Unidad Ejecutora, informes que constan en el expediente de cada uno de ellos.

Se presentan como anexos a la presente solicitud, las evaluaciones del personal que conforma la Unidad Ejecutora de Proyectos (UEP) del BCIE.

Por lo detallado anteriormente, se vuelve necesario elaborar contratos para cada uno de los profesionales que conforman la Unidad Ejecutora para el próximo año fiscal 2024.

SOLICITUD

Prorrogar los Contratos del personal que conforma la Unidad Ejecutora de Proyectos (UEP) del BCIE por un periodo de 12 meses, contados a partir del 1 de enero 2024 al 31 de diciembre 2024, ambas fechas inclusive, y Autorizar a la Gerencia Legal del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador (INDES) la elaboración de los Contratos por un plazo de 12 meses a partir del 1 de enero del 2024 al 31 de diciembre de 2024, ambas fechas inclusive, de los siguientes profesionales, los cuales conforman actualmente la Unidad Ejecutora de Proyectos (UEP) del BCIE, según detalle:

N°	NOMBRE	CARGO	SALARIO	PLAZO DEL CONTRATO
1	Cesar Ernesto Ascencio Soriano	Coordinador Unidad Ejecutora	\$ 4,500.00	12 meses (1/1/2024 al 31/12/2024)
2	Exequiel José Moreno Retana	Especialista en Adquisiciones	\$ 3,200.00	12 meses (1/1/2024 al 31/12/2024)
3	Eduardo Ernesto Laínez Ramírez	Administrador Unidad Ejecutora	\$ 3,500.00	12 meses (1/1/2024 al 31/12/2024)
4	Laura Margarita Mejía Hernández	Asistente de Administración de la Unidad Ejecutora	\$ 2,500.00	12 meses (1/1/2024 al 31/12/2024)
5	Nelson Iván Miranda Vásquez	Ingeniero de Proyecto	\$ 3,500.00	12 meses (1/1/2024 al 31/12/2024)
6	Juan José Ramírez Jacobo	Ingeniero de Proyecto	\$ 3,500.00	12 meses (1/1/2024 al 31/12/2024)
7	Edwin Arnoldo Hernández Alberto	Ingeniero de Proyecto	\$ 3,500.00	12 meses (1/1/2024 al 31/12/2024)
8	José Oscar Sandoval Valencia	Ingeniero de Proyecto	\$ 3,500.00	12 meses (1/1/2024 al 31/12/2024)
9	Rafael Ernesto Linares Lemus	Ingeniero Asistente de Proyecto	\$ 2,500.00	12 meses (1/1/2024 al 31/12/2024)
10	Gilberto Sandoval Brizuela	Ingeniero Ambiental	\$ 3,000.00	12 meses (1/1/2024 al 31/12/2024)
11	Gustavo Enrique Ruíz Cerna	Ingeniero Electricista	\$ 2,500.00	12 meses (1/1/2024 al 31/12/2024)
12	Abilio Vadillo Alberto	Oficial de Monitoreo y Evaluación	\$2,800.00	12 meses (1/1/2024 al 31/12/2024)
13	Tatiana Yamilet Aguillón Palacios	Técnico Administrativo Contable	\$ 1,500.00	12 meses (1/1/2024 al 31/12/2024)
14	David Ernesto Jovel Soriano	Gestor de Archivo Documental	\$ 1,000.00	12 meses (1/1/2024 al 31/12/2024)
15	Héctor René Medrano Contreras	Motorista	\$ 800.00	12 meses (1/1/2024 al 31/12/2024)

ACUERDO 595-043-2023

Luego de haber escuchado le exposición por parte del Coordinador de la Unidad Ejecutora y de conformidad a la normativa legal referida, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA: a) PRORROGAR** los contratos del personal que conforma la Unidad Ejecutora de Proyectos (UEP) del BCIE por un periodo de 12 meses, contados del 1 de enero 2024 al 31 de diciembre de 2024, ambas fechas inclusive; **b) Darse por enterado** de las Evaluaciones presentadas; **c) AUTORIZAR** a la Gerencia Legal del Instituto Nacional de Los Deportes de El Salvador (INDES), para la elaboración de los Contratos por un plazo de 12 meses a partir del 1 de enero del 2024 al 31 de diciembre de 2024, ambas fechas inclusive, de los siguientes profesionales, que conforman actualmente la Unidad Ejecutora de Proyectos (UEP) del BCIEt, según detalle:

N°	NOMBRE	CARGO	SALARIO	PLAZO DEL CONTRATO
1	Cesar Ernesto Ascencio Soriano	Coordinador Unidad Ejecutora	\$ 4,500.00	12 meses (1/1/2024 al 31/12/2024)
2	Exequiel José Moreno Retana	Especialista en Adquisiciones	\$ 3,200.00	12 meses (1/1/2024 al 31/12/2024)
3	Eduardo Ernesto Laínez Ramírez	Administrador Unidad Ejecutora	\$ 3,500.00	12 meses (1/1/2024 al 31/12/2024)
4	Laura Margarita Mejía Hernández	Asistente de Administración de la Unidad Ejecutora	\$ 2,500.00	12 meses (1/1/2024 al 31/12/2024)
5	Nelson Iván Miranda Vásquez	Ingeniero de Proyecto	\$ 3,500.00	12 meses (1/1/2024 al 31/12/2024)
6	Juan José Ramírez Jacobo	Ingeniero de Proyecto	\$ 3,500.00	12 meses (1/1/2024 al 31/12/2024)
7	Edwin Arnoldo Hernández Alberto	Ingeniero de Proyecto	\$ 3,500.00	12 meses (1/1/2024 al 31/12/2024)
8	José Oscar Sandoval Valencia	Ingeniero de Proyecto	\$ 3,500.00	12 meses (1/1/2024 al 31/12/2024)
9	Rafael Ernesto Linares Lemus	Ingeniero Asistente de Proyecto	\$ 2,500.00	12 meses (1/1/2024 al 31/12/2024)
10	Gilberto Sandoval Brizuela	Ingeniero Ambiental	\$ 3,000.00	12 meses (1/1/2024 al 31/12/2024)
11	Gustavo Enrique Ruiz Cerna	Ingeniero Electricista	\$2,500.00	12 meses (1/1/2024 al 31/12/2024)
12	Abilio Vadillo Alberto	Oficial de Monitoreo y Evaluación	\$ 2,800.00	12 meses (1/1/2024 al 31/12/2024)
13	Tatiana Yamilet Aguillón Palacios	Técnico Administrativo Contable	\$ 1,500.00	12 meses (1/1/2024 al 31/12/2024)
14	David Ernesto Jovel Soriano	Gestor de Archivo Documental	\$ 1,000.00	12 meses (1/1/2024 al 31/12/2024)
15	Héctor René Medrano Contreras	Motorista	\$ 800.00	12 meses (1/1/2024 al 31/12/2024)

d) Autorizar al Presidente Ad Honorem del INDES y/o al Apoderado General Administrativo y Judicial con Cláusula Especial para suscribir Contratos de los referidos profesionales; y **e)** Girar lineamientos a la Unidad Ejecutora de Proyectos (UEP), Gerencia Administrativa, Gerencia Financiera, Gerencia Legal y Unidad de Auditoría Interna para que, de acuerdo a

sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

5.4. SOLICITUD PARA AUTORIZAR ORDEN DE CAMBIO N° 10 (CIERRE) AL CONTRATO RELATIVO A LA REMODELACIÓN DEL GIMNASIO NACIONAL "JOSÉ ADOLFO PINEDA" DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR DERIVADO DE LA LPI-07-2022-INDES-BCIE
--

Presentación del informe

Antecedentes

El Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), como parte de los servicios que brinda a sus países socios beneficiarios, ha otorgado el financiamiento total para el contrato denominado: **REMODELACIÓN DEL GIMNASIO NACIONAL "JOSÉ ADOLFO PINEDA", DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR**, en el marco del **PROGRAMA DE CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y RESCATE DE ESCENARIOS DEPORTIVOS A NIVEL NACIONAL (PRODEPORTE), PRÉSTAMO BCIE 2254.**

Con fecha 12 de mayo de 2022 se suscribió el contrato referente a la **REMODELACIÓN DEL GIMNASIO NACIONAL "JOSÉ ADOLFO PINEDA", DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR** entre el **INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR (INDES)** y la Sociedad **PROMOCIÓN Y DISTRIBUCIÓN CINCO, S.A. DE C.V.** por un monto de **DIECIOCHO MILLONES CINCUENTA Y OCHO MIL ONCE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON SETENTA Y UN CENTAVOS DE DÓLAR (US\$ 18,058,011.71).**

El presente contrato ha tenido las siguientes **ÓRDENES DE CAMBIO CONTRACTUALES:**

1-Orden de Cambio N° 1. Con fecha 19 de octubre de 2022 se emitió Acuerdo del Comité Directivo N° 447-040-2022 y el 8 de noviembre de 2022 se obtuvo la ORES 383/2022, documentos mediante los cual se aprobó la **Orden de Cambio N° 1** al contrato de **REMODELACIÓN DEL GIMNASIO NACIONAL "JOSÉ ADOLFO PINEDA", DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR**, orden de cambio que no representó cambio en el monto del contrato, dicha orden de cambio incluyó disminución y aumento de partidas, quedando balance cero.

2-Orden de Cambio N° 2. Con fecha 9 de diciembre de 2022 se emitió Acuerdo del Comité Directivo N° 005-004E-2022 y el 20 de diciembre de 2022 se obtuvo la ORES 455/2022, documentos mediante los cuales se aprobó la **Orden de Cambio N° 2** al contrato de **REMODELACIÓN DEL GIMNASIO NACIONAL "JOSÉ ADOLFO PINEDA", DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR**, orden de cambio que representó un aumento al monto del contrato en **DOS MILLONES TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON DIECISIETE CENTAVOS DE DÓLAR (US\$2,035,861.17)**, siendo el nuevo monto del contrato de **VEINTE MILLONES NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS DE DÓLAR (US\$20,093,872.88).**

3-Orden de cambio N° 3. Con fecha el 26 de enero de 2023 se obtuvo la ORES 043/2023 y el 1 de febrero de 2023 se emitió Acuerdo del Comité Directivo N° 052-005-2023, documentos mediante los cuales se aprobó la Orden de Cambio Contractual N° 3, referente a la modificación de la Clausula 24.1 de las Condiciones Particulares del Contrato (CPC).

4-Orden de Cambio N° 4. Con fecha 8 de marzo de 2023 se emitió Acuerdo del Comité Directivo N° 144A-010-2023 y el 12 de abril de 2023 se obtuvo la ORES 132/2023, documentos mediante los cuales se aprobó la **Orden de Cambio N° 4** al contrato de **REMODELACIÓN DEL GIMNASIO NACIONAL "JOSÉ ADOLFO PINEDA", DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR**, orden de cambio que representó un aumento al monto del contrato en **DOS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CATORCE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON VEINTE CENTAVOS DE DÓLAR (US\$2,684,214.20)**, siendo el nuevo monto del contrato de **VEINTIDÓS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL OCHENTA Y SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON OCHO CENTAVOS DE DÓLAR (US\$22,778,087.08)**.

5-Orden de Cambio N° 5. Con fecha 26 de abril de 2023 el Comité Directivo emitió el Acuerdo N° 235-016-2023 y el 19 de mayo de 2023 se obtuvo la No Objeción ORES 175/2023, documentos mediante los cuales se aprobó la Orden de Cambio N° 5 al contrato de **REMODELACIÓN DEL GIMNASIO NACIONAL "JOSÉ ADOLFO PINEDA", DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR**, orden de cambio que representó un aumento al monto del contrato en **TRES MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR (US\$3,556,849.94)**, por lo que el nuevo monto contractual será de **VEINTISÉIS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON DOS CENTAVOS DE DÓLAR (US\$26,334,937.02)**.

6-Orden de Cambio N° 6. Con fecha 19 de junio de 2023 el Comité Directivo emitió el Acuerdo N° 321-024-2023 y el 15 de junio de 2023 se obtuvo la No Objeción ORES 221/2023, documentos mediante los cuales se aprobó la Orden de Cambio N° 6 al contrato de **REMODELACIÓN DEL GIMNASIO NACIONAL "JOSÉ ADOLFO PINEDA", DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR**, Orden de cambio consistente en **SUSPENSIÓN TEMPORAL DE OBRA** por 20 días calendario, contados a partir del día 20 de junio 2023 al 9 de julio 2023, y **POSTERGACIÓN** de plazo contractual por 20 días calendario, contados a partir del 29 de julio 2023, teniendo como nuevo plazo para finalizar las obras el día **17 de agosto de 2023**.

7-Orden de Cambio N° 7. Con fecha 26 de julio de 2023 el Comité Directivo emitió Acuerdo N° 378-028-2023 y el 16 de agosto de 2023 y se obtuvo la No Objeción ORES 295/2023, documentos mediante los cuales se aprobó la Orden de Cambio N° 7 al contrato de **REMODELACIÓN DEL GIMNASIO NACIONAL "JOSÉ ADOLFO PINEDA", DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR**, orden de cambio consistente en prórroga de 75 días Calendario, contados a partir del 18 de agosto 2023 y finalizando el plazo contractual el 31 de octubre 2023, ambas fechas inclusive.

8-Orden de Cambio N° 8. Con fecha 13 de septiembre de 2023 el Comité Directivo emitió Acuerdo N° 475-037-2023 y el 13 de septiembre de 2023 se obtuvo la No Objeción ORES

355/2023, documentos mediante los cuales se aprobó la Orden de Cambio N° 8 al contrato de **REMODELACIÓN DEL GIMNASIO NACIONAL "JOSÉ ADOLFO PINEDA", DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR**, orden de cambio consistente en Balance, es decir el contrato se mantiene en **VEINTISÉIS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON DOS CENTAVOS DE DÓLAR (US\$26,334,937.02)**.

9-Orden de Cambio N° 9. Con fecha 25 de octubre de 2023 el Comité Directivo emitió Acuerdo N° 558-040-2023 y el 31 de octubre de 2023 se obtuvo la No Objeción ORES 413/2023, documentos mediante los cuales se aprobó la Orden de Cambio N° 9 al contrato de **REMODELACIÓN DEL GIMNASIO NACIONAL "JOSÉ ADOLFO PINEDA", DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR**, orden de cambio consistente en **30 DIAS CALENDARIO** de Prórroga, contados a partir del **1 de noviembre de 2023 y finalizando el 30 de noviembre 2023, ambas fechas inclusive.**

Con fecha 15 de noviembre de 2023 se recibe en la Unidad Ejecutora el Dictamen Técnico de la Sociedad **ESTRUCTURISTAS CONSULTORES, S.A. DE C.V.**, sociedad que se encuentra supervisando el proyecto denominado: **REMODELACIÓN DEL GIMNASIO NACIONAL "JOSÉ ADOLFO PINEDA", DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR**, dicho dictamen se refiere al cierre del proyecto en Balance en los términos siguientes:

Monto Contractual	Obra en Aumento	Obra en Disminución	Monto de Cierre Contractual
US\$ 26,334,937.02	US\$ 2,809,060.05	US\$ 2,809,060.05	US\$ 26,334,937.02

La Sociedad **PROMOCIÓN Y DISTRIBUCIÓN CINCO, S.A. DE C.V.** de conformidad a las Instrucciones a los Oferentes (IAO) numero 43 Garantías, subnumeral 43.3 y 55.3 de las Condiciones Generales del Contrato (CGC) 55.3 de las Condiciones particulares el Contrato, deberá extender **GARANTIA DE CALIDAD DE OBRAS** por el plazo de 24 meses y por el 10% del monto final del contrato es decir por **DOS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON SETENTA CENTAVOS DE DÓLAR (US\$ 2,633,493.70)**.

SOLICITUD

Con base en los antecedentes y consideraciones antes relacionadas en el presente informe, se solicita **APROBAR la Orden de Cambio N° 10** al contrato denominado: **REMODELACIÓN DEL GIMNASIO NACIONAL "JOSE ADLOFO PINEDA", DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR** en los términos y condiciones antes

ACUERDO 596-043-2023

Luego de haber escuchado le exposición por parte del Coordinador de la Unidad Ejecutora del BCIE, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA: a) APROBAR la ORDEN DE CAMBIO N° 10** al contrato denominado: **REMODELACIÓN DEL GIMNASIO NACIONAL "JOSÉ ADOLFO PINEDA", DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR**, derivado de la LPI-07-2022-INDES-BCIE, en los términos siguientes:

Monto Contractual	Obra en Aumento	Obra en Disminución	Monto de Cierre Contractual
US\$26,334,937.02	US\$2,809,060.05	US\$ 2,809,060.05	US\$ 26,334,937.02

b) La Sociedad **PROMOCIÓN Y DISTRIBUCIÓN CINCO, S.A. DE C.V.** de conformidad a las Instrucciones a los Oferentes (IAO) numero 43 Garantías, subnumeral 43.3 y 55.3 de las Condiciones Generales del Contrato (CGC) 55.3 de las Condiciones particulares el Contrato, deberá extender **GARANTIA DE CALIDAD DE OBRAS** por el plazo de 24 meses y por el 10% del monto final del contrato es decir por **DOS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON SETENTA CENTAVOS DE DÓLAR (US\$2,633,493.70)**; c) Quedan vigentes los demás términos y condiciones de los contratos del **MEJORAMIENTO DEL GIMNASIO NACIONAL "JOSE ADOLFO PINEDA", DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR**; d) Informe Técnico de la Supervisión Sociedad **ESTRUCTURISTAS CONSULTORES, S.A. DE C.V.** entregado a la unidad Ejecutora en fecha 15 de noviembre de 2023; e) Autorizar al Presidente Ad Honorem del INDES y/o al Apoderado General Administrativo y Judicial con Cláusula Especial para suscribir la Modificaciones al Contrato del **MEJORAMIENTO DEL GIMNASIO NACIONAL "JOSE ADOLFO PINEDA", DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR**; y f) Girar lineamientos al Coordinador de la Unidad Ejecutora, Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Gerencia Administrativa, Departamento de Infraestructura y Unidad de Auditoría interna, para que, de acuerdo a sus competencias, realicen las gestiones ante las entidades correspondientes derivados de este proceso, así mismo registren y efectúen operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen procedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFÍQUESE.**

6. Asuntos de la Gerencia Administrativa

6.1.	SOLICITUD PARA AUTORIZAR CANCELACIÓN DE BONO POR MATERNIDAD COMO PRESTACIÓN A LOS EMPLEADOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR (INDES)
------	--

I. PROPUESTA DE ACTA

El Licenciado Juan José Gómez Urrutia, Gerente Administrativo, presenta ante el Comité Directivo, la solicitud para la cancelación del **Bono por Maternidad** como prestación, según Cláusula No. 41 bono por maternidad para los Trabajadores del INDES. El cambio de la ley LACAP hacia la nueva Ley de Compras Públicas, incidió directamente en el procesamiento de dicha prestación, además, el Secretario del Sindicato de los Trabajadores del INDES (SITRAINDES), presentó nota ante la superioridad con el propósito de dar cumplimiento a lo establecido en el Contrato Colectivo de Trabajo en la cláusula No. 41, para que dicha prestación se honre en efectivo a cada empleado que se beneficia con dicha prestación, en tal sentido se solicita **“AUTORIZACIÓN PARA CANCELACIÓN DEL BONO POR MATERNIDAD EN EFECTIVO A LOS EMPLEADOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR (INDES)”** según el detalle siguiente:

PRESTACIÓN DE BONO POR MATERNIDAD A EMPLEADOS DE INDES 2023

Nombre de empleado	Valor a cancelar
CIFRAS DEL PRESUPUESTO: 2023-0501-3-01-02-21-1-51201 DENOMINACIÓN: Administración General y Finanzas	
	\$365.00
CIFRAS DEL PRESUPUESTO: 2023-0501-3-02-01-21-1-51201 DENOMINACIÓN: Desarrollo Deportivo	
	\$365.00
	\$182.50
	\$182.50
	\$182.50
	\$182.50
	\$182.50
Valor a cancelar por prestación.	
TOTAL	\$1,460.00

II. SOLICITUD

Cancelación de prestación en efectivo a cada empleado, ,
TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
AMÉRICA, (US\$365.00); , CIENTO OCHENTA Y DOS
50/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$182.50);
, CIENTO OCHENTA Y DOS 50/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS
DE AMERICA (\$182.50); CIENTO OCHENTA Y DOS
50/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$182.50);
, TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES DE LOS
ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA y , CIENTO OCHENTA Y
DOS 50/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$182.50). Siendo la
suma total de las solicitudes de **UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA 00/100 DÓLARES
DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$1,460.00)**, Dicho proceso será financiado
con el Fondo General.

De igual manera, se honre la prestación en efectivo de las solicitudes que se generen
posteriormente para que se realice el mismo trámite. Dicho proceso se realizará de forma
directa en la Tesorería de la Gerencia Financiera del INDES.

ACUERDO 597-043-2023

Luego de haber escuchado la exposición por parte de la Gerencia Administrativa, este
Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA: a)** Aprobar **LA CANCELACIÓN DEL BONO
POR MATERNIDAD EN EFECTIVO A LOS EMPLEADOS DEL INSTITUTO NACIONAL
DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR (INDES)** por un monto total de **UN MIL
CUATROCIENTOS SESENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
AMÉRICA (US\$1,460.00)** a los empleados referidos. De igual manera, se honre la
prestación en efectivo de las solicitudes que se generen posteriormente para que se realice
el mismo trámite. Dicho proceso se realizará de forma directa en la Tesorería de la Gerencia
Financiera del INDES.; **b)** Se instruye a la Gerencia Financiera para que gestione ante la

Tesorería Institucional los referidos pagos a través del Fondo General; y **c)** Girar lineamientos a la Gerencia Legal, Tesorería, Gerencia Financiera, Gerencia Administrativa y Departamento de Gestión y Talento Humano, para que de acuerdo con sus competencias, registren, efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

6.2. SOLICITUD PARA AUTORIZAR AYUDA ADICIONAL PARA LA FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE TENIS DE MESA PARA CANCELAR ALQUILER DE LOCAL DE LOS MESES DE NOVIEMBRE Y DICIEMBRE 2023

El licenciado Juan José Gómez, Gerente Administrativo, informa que se ha recibido solicitud de ayuda adicional de la Federación Salvadoreña de Tenis de Mesa, en la cual solicitan se les autorice una nueva ayuda adicional por el valor de UN MIL SEISCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,600.00), que serán utilizados para continuar con el pago de alquiler del local rentado para entrenamientos de los atletas y realizar eventos nacionales, para los meses de noviembre y diciembre de 2023.

En Acuerdo N° 452-032-2023 del Comité Directivo autorizó a la referida federación la reclasificación de la suma de US\$2,000.00 para cancelar el arrendamiento del local para los meses de septiembre y octubre de 2023. Por lo que se solicita al Comité Directivo aprobación de Ayuda Adicional por la cantidad de UN MIL SEISCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,600.00) con recursos del Fondo General, para que continúe la Federación Salvadoreña de Tenis de Mesa con la renta del local, ya que ha sido movilizadora del Palacio de los Deportes por estar en proceso de remodelación. Dichos fondos serán cancelados durante el presente mes de noviembre y diciembre 2023 en la Gerencia Financiera la suma de US\$800.00 por cada mes.

ACUERDO 597A-043-2023

Con base a la exposición realizada por el Gerente Administrativo, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA** **a)** Autorizar fondos en concepto de Ayuda Adicional a la Federación Salvadoreña de Tenis de Mesa, por la cantidad de Un Mil Seiscientos 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$1,600.00) con recursos del Fondo General, que serán utilizados para el pago de alquiler de local rentado para los meses de noviembre y diciembre de 2023, siendo US\$800.00 cada mes, los cuales serán desembolsados mensualmente; **b)** Autorizar el desembolso de los fondos de ayudas adicionales aprobadas, siempre y cuando las federaciones respectivas hayan cumplido con las liquidaciones y otros requisitos financieros establecidos en la normativa vigente; y **c)** Girar lineamientos a la Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa y Unidad de Auditoría Interna, para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

6.3. SOLICITUD PARA AUTORIZAR EL INICIO DEL PROCESO DE "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE TRATAMIENTOS DE DESECHOS EN LA CLÍNICA EMPRESARIAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR"

PROPUESTA DE ACTA

El licenciado Juan José Gómez, Gerente Administrativo, informa al Comité Directivo que con el fin de contar para el año 2024 con el Servicio de tratamientos de Desechos en la Clínica Empresarial del INDES, por sus actividades de atención de los empleados que demandan servicios de salud, consulta médica, inyección de medicamentos prescritos, curación de heridas, toma de muestras de exámenes, es necesario adquirir el servicio de recolección de los mismos, para cumplir con el marco legal y el buen funcionamiento de la clínica

Además, para los desechos peligrosos y nocivos que se generan en la Clínica empresarial no sean un peligro y sean destruidos de una manera segura y no contaminen el medio ambiente.

SOLICITUD

Se solicita autorizar el inicio del proceso de contratación para el tratamiento de los desechos que se generan en la Clínica Empresarial de INDES para el año 2024, hasta por un monto de UN MIL 08/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,000.08). Además, se propone autorizar como administradores de contrato al Doctor José Daniel Palma y a la licenciada Claudia Dinora Tobar de Rivera, personal de la Clínica Empresarial.

ACUERDO 597B-043-2023

Luego de haber escuchado la exposición por parte de la Gerencia Administrativa, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA:** **a)** Aprobar el inicio del proceso de autorización para la "**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE TRATAMIENTOS DE DESECHOS DE LA CLÍNICA EMPRESARIAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE ELSALVADOR**" por un monto de **UN MIL 08/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,000.08)**, proceso que se desarrollará a través de la Unidad de Compras Públicas (UCP) mediante el método de Subasta Inversa y financiado con recursos del Fondo General; **b)** Nombrar como Evaluador Técnico al Doctor _____, médico de la Clínica Empresarial de INDES y como Designado de la UCP al _____; **c)** Designar como administradores de contrato al _____ y _____, personal de la Clínica Empresarial, quienes deberán cumplir con las obligaciones derivadas de su cargo; **d)** Autorizar al Presidente Ad-Honorem o a los Apoderados para que puedan aprobar el informe de evaluación técnica y resultados de calificación de los oferentes que pasarán al desarrollo de la subasta, sustituir y nombrar a otro (a) Administrador de la Orden de Compra, cuando por alguna razón fuera necesario y realizar aclaratorias, enmiendas, modificativas, prórrogas o resoluciones razonadas que pudieran darse en el referido proceso; **e)** Autorizar al Presidente Ad-Honorem o al Apoderado General Administrativo y Judicial con Cláusula Especial, para que pueda adjudicar, firmar cualquier aclaratoria o adenda que pueda surgir en el referido proceso; y **f)** Girar lineamientos a la Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Gerencia Administrativa, Unidad de Compras Públicas (UCP), Departamento de Gestión y Talento Humano y Unidad de Auditoría Interna para que, de acuerdo con sus competencias, registren, efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

6.4. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA SUSCRIBIR NUEVO CONVENIO POR AMPLIACIÓN DE COMPENSACIÓN AMBIENTAL DEL PROYECTO DEL MEJORAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL GIMNASIO NACIONAL JOSÉ ADOLFO PINEDA, SAN SALVADOR
--

El _____, Coordinador de la Unidad de Medio Ambiente del Departamento de Infraestructura del INDES, informa que según Acuerdo del Comité Directivo N° 389 -36-2020 de sesión ordinaria del 21 de diciembre de 2020, se autorizó la suscripción de la firma de convenios con el Fondo Ambiental de El Salvador (FONAES) ahora Autoridad Salvadoreña del Agua (ASA), para realizar la compensación ambiental sobre los proyectos de remodelación y construcción de escenarios deportivos del INDES, esto con el objeto de dar cumplimiento a Ley de Medio Ambiente.

Dentro de los proyectos de remodelación desarrollados por el INDES, se ha suscrito convenio específico de Cooperación Ambiental con la ASA para el proyecto: Mejoramiento de las Instalaciones del Gimnasio Nacional "José Adolfo Pineda", San Salvador, por un monto de TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UN DÓLARES CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$3,461.58); debido a un incremento de 57 árboles que se deben talar, adicionales a los ya compensados; según lo requerido por el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales se deberá firmar otro convenio ampliando el convenio anterior por un monto adicional de CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO DÓLARES CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$4,758.77). Que según contrato número LPI 07-2022 INDES-BCIE suscrito con la Sociedad PROMOCIÓN Y DISTRIBUCIÓN CINCO S.A DE C.V para las remodelaciones de las Instalaciones del Gimnasio Nacional "José Adolfo Pineda", San Salvador, el monto de dicho convenio debe ser cancelado por la empresa contratista, este monto ha sido determinado con base a la guía metodológica para el análisis, cálculos y cumplimiento de compensación ambiental, así mismo al realizar la suscripción con FONAES ahora ASA obtendremos la viabilidad ambiental del proyecto antes mencionado.

Por lo que se solicita al Comité Directivo PARA SUSCRIBIR NUEVO CONVENIO POR AMPLIACIÓN DE COMPENSACIÓN AMBIENTAL DEL PROYECTO DEL MEJORAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL GIMNASIO NACIONAL "JOSÉ ADOLFO PINEDA", SAN SALVADOR, por el monto adicional antes mencionado. Los cuales, serán proporcionados por la empresa contratista.

ACUERDO 597C-043-2023

Luego de haber escuchado la solicitud presentada por el _____, Coordinador de la Unidad de Medio Ambiente del INDES, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA:** **a)** AUTORIZAR LA SUSCRIPCIÓN DE UN NUEVO CONVENIO POR AMPLIACIÓN DE COMPENSACIÓN AMBIENTAL DEL PROYECTO DEL MEJORAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL GIMNASIO NACIONAL "JOSÉ ADOLFO PINEDA", SAN SALVADOR, por un monto adicional de CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO DÓLARES CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$4,758.77). Dichos fondos serán pagados por la Sociedad PROMOCIÓN Y DISTRIBUCIÓN CINCO.S.A. DE C.V., que es la encargada de realizar las obras de remodelación antes referidas; **b)** Autorizar al Presidente Ad-Honorem del INDES y/o al Apoderado General Administrativo y Judicial con Cláusula

Especial, para que pueda suscribir el convenio establecido; y **c)** Girar lineamientos a la Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Gerencia administrativa, Departamento de Infraestructura y Unidad de Auditoría Interna para que, de acuerdo con sus competencias, registren efectúen las operaciones que se deriven de sus obligaciones legales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFÍQUESE.**

7. Asuntos de la Gerencia Legal

7.1. SOLICITUD PARA EL RECONOCIMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA Y JUNTA DIRECTIVA, APROBACIÓN DE ESTATUTOS DE LA ASOCIACIÓN "ESCUELA DE FÚTBOL NUEVA CONCEPCIÓN" QUE SE ABREVI A "E.F.N.C." Y SU AUTORIZACIÓN DE INSCRIPCIÓN DE EN EL REGISTRO NACIONAL DE FEDERACIONES Y ASOCIACIONES DEPORTIVAS

El Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas rinde informe sobre la petición de iniciar el proceso de reconocimiento de personalidad jurídica e inscripción de sus estatutos y junta directiva de la asociación "**ESCUELA DE FÚTBOL NUEVA CONCEPCIÓN**" que se abrevia "**E.F.N.C.**", la cual fue recibida el 14 de noviembre del presente año en el Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas, a dicha solicitud se adjuntó el testimonio de escritura pública de constitución, estatutos y nombramiento de la primera junta directiva; y habiendo verificado la legalidad y el cumplimiento de los requisitos que establece la Ley General de los Deportes de El Salvador y el Instructivo para la Inscripción de Federaciones y Asociaciones Deportivas - INDES 2021, el Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas da el aval y recomienda al Comité Directivo, con base a las atribuciones del Artículo 18 Literal "K" y "Q" de la Ley General de los Deportes de El Salvador, se reconozca la personalidad jurídica de la asociación "**ESCUELA DE FÚTBOL NUEVA CONCEPCIÓN**" que se abrevia "**E.F.N.C.**" y su junta directiva conformada de la siguiente manera: **Presidente:** RAFAEL CARDONA HERNANDEZ, **Vicepresidente:** NELSON OMAR BARRAZA PACHECO, **Secretario:** JOSÉ JOEL AVILES CHACON, **Prosecretario:** HERBER AUGUSTO HERRERA, **Tesorero:** LUIS ALBERTO GUTIERREZ MARTÍNEZ, **Protesorero:** VACANTE, **Vocal Primero:** ROSA EMILIA CISNEROS DE PORTILLO, **Vocal Segundo:** VACANTE; **Vocal Tercero:** VACANTE, **Vocal Cuarto:** VACANTE, electa para el período de cuatro años contados a partir de su inscripción; y que se autorice la inscripción del reconocimiento de personalidad jurídica, testimonio de escritura pública de constitución y estatutos, así como su junta directiva.

ACUERDO 598-043-2023

Luego de haber escuchado el informe por parte del Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas, conforme a las facultades conferidas en la Ley General de los Deportes de El Salvador, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA:** **a)** Concédasele el reconocimiento de personalidad jurídica a la Asociación "**ESCUELA DE FÚTBOL NUEVA CONCEPCIÓN**" que se abrevia "**E.F.N.C.**" y el reconocimiento de su Junta Directiva conformada de la siguiente manera: **Presidente:** RAFAEL CARDONA HERNANDEZ, **Vicepresidente:** NELSON OMAR BARRAZA PACHECO, **Secretario:** JOSÉ JOEL AVILES CHACON, **Prosecretario:** HERBER AUGUSTO HERRERA, **Tesorero:** LUIS ALBERTO GUTIERREZ MARTÍNEZ, **Protesorero:** VACANTE, **Vocal Primero:** ROSA EMILIA CISNEROS DE PORTILLO, **Vocal Segundo:**

VACANTE, **Vocal Tercero:** VACANTE, **Vocal Cuarto:** VACANTE, electa para el período de cuatro años contados a partir de su inscripción; **b)** Autorícese la inscripción del reconocimiento de personalidad jurídica, testimonio de escritura pública de constitución, estatutos y junta directiva de la asociación "**ESCUELA DE FÚTBOL NUEVA CONCEPCIÓN**" que se abrevia "**E.F.N.C.**"; **c)** Girar lineamiento al Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas para que proceda a la inscripción de la certificación del presente acuerdo en la que consta el reconocimiento de la personalidad jurídica y de junta directiva; y **d)** Girar lineamientos a la Dirección General, Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa, Unidad de Auditoría Interna y Unidad de Comunicaciones para que, de acuerdo con sus competencias, registren, efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFÍQUESE.**

8. Asuntos de la Unidad de Compras Públicas

8.1.	SOLICITUD DE ADJUDICACIÓN PARCIAL DEL PROCESO DE LICITACIÓN COMPETITIVA "BIENES" REF. N° LC-04-2023 DENOMINADA: "SUMINISTRO DE MATERIAL FERRETERO Y PINTURA E IMPERMEABILIZANTE PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS A NIVEL NACIONAL"
-------------	--

I. ANTECEDENTES

En fecha veintiséis de septiembre de dos mil veintitrés, se recibió Solicitud de Compras 07 del Departamento de Infraestructura de fecha veintidós de septiembre de dos mil veintitrés, numerada como UCP-55-2023, por un monto presupuestado de **OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO DÓLARES CON TREINTA Y DOS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$88,695.32)**, la cual está conformada de acuerdo al siguiente detalle:

LOTE	NOMBRE DE LOS LOTES	TOTAL A CONTRATAR
1	Suministros de materiales ferreteros para actividades de reparación y construcción en las instalaciones deportivas a nivel nacional.	\$48.695,32
2	Suministros de materiales ferreteros y pinturas e impermeabilizantes para mantenimiento y reparación de las instalaciones deportivas a nivel nacional	\$40,200.00
TOTAL ESTIMADO		\$88,695.32

II. DESARROLLO

Reunidos en la UCP ubicada en el Edificio Administrativo del Palacio de los Deportes Carlos "El Famoso" Hernández, del Instituto Nacional de Los Deportes de El Salvador "INDES", a las catorce horas del día diez de noviembre de dos mil veintitrés, los integrantes del Panel de Evaluación de Ofertas (PEO), el Técnico en Arquitectura Luis Técnico delegado por la Unidad Solicitante y Analista de Razonabilidad de Precios; el _____, Técnico Asignado por la Gerencia Financiera; _____, Analista Jurídico y la _____, Técnico Asignado por la UCP, de conformidad al

Acuerdo N° 346-026-2023 del Comité Directivo del Instituto Nacional de Los Deportes de El Salvador, de fecha once de julio de 2023, y Técnico de Infraestructura, Experto en la Materia, según Acuerdo N° 548-039-2023 del Comité Directivo del Instituto Nacional de Los Deportes de El Salvador, de fecha dieciocho de octubre de 2023, tomando como referencia el documento estándar de solicitud de ofertas y las ofertas presentadas, por los oferentes en el proceso realizado aplicando el método de Licitación Competitiva “Bienes” Ref. N° LC-03-2023 denominada: “Suministro de Vehículos Automotores para El Instituto Nacional de Los Deportes de El Salvador”, y para darle cumplimiento a los Art. 21 y 96 de la Ley de Compras Públicas (LCP); atentamente le informamos lo siguiente:

1-Que de conformidad al **Art. 39. Licitación Competitiva, Capítulo II**, de la Ley de Compras Públicas, que establece “ (...) generando una convocatoria abierta y publicando los documentos de solicitud de presentación de ofertas, a efecto que todos los interesados en participar conozcan toda la información y tengan la misma oportunidad de presentar sus ofertas”, por lo cual se publicó la convocatoria del proceso en referencia en El Diario Nacional, S.A. de C.V. , conocido como “Diario El Salvador” y en el sistema de COMPRASAL el día 13 de octubre de 2023, registrándose en el Sistema COMPRASAL los oferentes: FERRETERÍA RUDY, Pinturas Megacolor, GRUPO SUR, ALMACENES VIDRI S.A. DE C.V., Ferromundo, Ferretería la Comercial, Ferretería y Pinturas Tecnicolor, CELASA, MC HENRIQUEZ, S.A. DE C.V. y Bodega de Colores Santos S.A de C.V.

El periodo de publicación en COMPRASAL fue del trece al diecinueve de octubre de dos mil veintitrés, para este proceso se recibieron consultas por parte los oferentes, lo cual generó la Enmienda N° 1 a la Solicitud de Ofertas del proceso en referencia, y no hubo aclaratoria.

2-Que el día treinta y uno de octubre del año dos mil veintitrés, se procedió a la recepción y apertura de TRES (3) ofertas: CHEMICAL, S.A. DE C.V. (Lote N° 2), Julio Neftali Cañas Zelaya (Lotes N° 1 y 2) y GSQ El Salvador, S.A. DE C.V. (Lotes N° 1 y 2).

3-Que de conformidad al **Lineamiento 1.04 "Lineamiento para la Evaluación de Ofertas", numeral 2**, procedió a realizar las consultas de registros de sanciones históricas de los oferentes CHEMICAL, S.A. DE C.V., Julio Neftali Cañas Zelaya y GSQ El Salvador, S.A. DE C.V., de las cuales no se encontró ningún registro en el listado de inhabilitación y sanción vigente, ni registro histórico de inhabilitación o incapacidad derivada de caducidad de contrato.

4-Que el Panel de Evaluación de Ofertas (PEO) procedió a evaluar las ofertas del proceso en referencia, determinándose lo siguiente:

ETAPA I: EVALUACIÓN LEGAL

De conformidad a la solicitud de ofertas Sección I.- Instrucciones a los Oferentes, letra D.- Criterios y Metodología de Evaluación y Adjudicación, numeral 12.- Aclaraciones a las ofertas presentadas y a la a Ley de Compra Públicas Art. 97.- Aclaraciones o modificación de ofertas, que establece “ La Institución contratante solicitará a los oferentes las aclaraciones necesarias para evaluar sus ofertas”, por lo que se realizaron las siguientes ACLARACIONES a las siguientes ofertas:

OFERTA N° 1.- Chemical, S.A. de C.V., presentar la siguiente documentación:

1. Copia simple de Matrícula de Comercio de empresa mercantil vigente, o en su defecto recibo de pago de la misma o constancia extendida por el Registro de Comercio que la emisión de la matrícula se encuentra en trámite de renovación o primera vez, según sea el caso. Para extranjeros no domiciliados, su documento equivalente a la matrícula de comercio, debidamente apostillado o consularizado.
2. Solvencia en original de la Dirección General de Impuestos Internos, vigente.

Documentación que fue presentada en tiempo y forma.

OFERTA N° 2.- Julio Neftalí Cañas Zelaya, presentar la siguiente documentación:

1. Solvencia en original de la Dirección General de Impuestos Internos, vigente.

Documentación que fue presentada en tiempo y forma.

OFERTA N° 3.- GSQ El Salvador, S.A. de C.V., presentar la siguiente documentación:

1. Solvencia en original de la Dirección General de Impuestos Internos, vigente.
2. Solvencia o constancia en original vigente de la Unidad de Pensiones del Instituto Salvadoreño del Seguro Social (UPISS), vigente a la fecha de recepción de ofertas.
3. Solvencia o constancia en original vigente de Pago de cotizaciones Obreros-Patronales del Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS), vigente.
4. Solvencias o constancia en original vigente de las Administradoras de Fondos de Pensiones CRECER y CONFIA, vigente.
5. Constancia en original emitida por el Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada, vigente.

Documentación que fue presentada en tiempo y forma.

Por lo que subsanadas las aclaratorias a las ofertas de: Chemical, S.A. de C.V., Julio Neftalí Cañas Zelaya y GSQ El Salvador, S.A. de C.V., están **CUMPLEN** con la ETAPA I.- Evaluación Legal, de conformidad a la solicitud de ofertas sección I.- Instrucciones a los Oferente, letra D.- Criterios y Metodología de Evaluación y Adjudicación, numeral 10.- Criterio de Evaluación.

ETAPA II: EVALUACIÓN TÉCNICA:

LOTE N° 1

OFERTA N° 2 Julio Neftalí Cañas Zelaya, se procedió a la evaluación de la oferta técnica por ítem de los cuales los se determina lo siguiente:

1. NO CUMPLE con las especificaciones técnicas para los ítems 200, 214, 215, 216 y 217
2. CUMPLE con las especificaciones técnicas para los demás ítems ofertados
3. CUMPLE con las condiciones Generales y Específicas.

Por lo que CUMPLE con la ETAPA II: Evaluación de la Oferta Técnica, de conformidad a la solicitud de ofertas sección I. Instrucciones a los Oferente, letra D.- Criterios y Metodología de Evaluación y Adjudicación, numeral 10.- Criterio de Evaluación y numeral 13.- Adjudicación, que estable "" De acuerdo a los intereses institucionales la adjudicación del presente proceso de Licitación será por ítem (Art. 100, párrafo tercero de La Ley de Compras Públicas)""

OFERTA N° 3 GSQ EI Salvador, S.A. de C.V., se procedió a la evaluación de la oferta técnica, y de conformidad a la solicitud de ofertas Sección I.- Instrucciones a los Oferentes, letra D.- Criterios y Metodología de Evaluación y Adjudicación, numeral 12.- Aclaraciones a las ofertas presentadas y a la a Ley de Compra Públicas **Art. 97.- Aclaraciones o modificación de ofertas**, que estable "" La Institución contratante solicitara a los oferentes las aclaraciones necesarias para evaluar sus ofertas", por lo que se realizaron las siguientes ACLARACIONES a la oferta:

-Presentar el complemento referente a las condiciones Generales y Especificas del Formulario de Oferta Técnica (Formulario F4), preparado conforme al formulario que se proporciona en la Sección IV - Formularios, debidamente firmado y sellado.

-Presentando en tiempo y forma el Formulario de Oferta Técnica (Formulario F4); sin embargo, no volvió a presentar el complemento referente a las condiciones Generales y Especificas.

-Se procedió a la evaluación de la oferta técnica por ítem, de los cuales se determina lo siguiente:

1. NO CUMPLE con las especificaciones técnicas para los ítems 116, 196, 198, 199, 200, 201, 202, 203 y 204.
2. CUMPLE con las especificaciones técnicas para el ítem 197
3. NO CUMPLE con las condiciones Generales y Especificas.

Por lo que al no superar las subsanadas a la aclaratoria, la oferta de GSQ EI Salvador, S.A. de C.V. **NO CUMPLE** con la ETAPA II: Evaluación de la Oferta Técnica, de conformidad a la solicitud de ofertas sección I. Instrucciones a los Oferente, letra D.- Criterios y Metodología de Evaluación y Adjudicación, numeral 10.- Criterio de Evaluación

LOTE N° 2

De conformidad a la solicitud de ofertas Sección I.- Instrucciones a los Oferentes, letra D.- Criterios y Metodología de Evaluación y Adjudicación, numeral 12.- Aclaraciones a las ofertas presentadas y a la a Ley de Compra Públicas **Art. 97.- Aclaraciones o modificación de ofertas**, que estable "" La Institución contratante solicitara a los oferentes las aclaraciones necesarias para evaluar sus ofertas", por lo que se realizaron las siguientes ACLARACIONES a las siguientes ofertas:

OFERTA N° 3 GSQ EI Salvador, S.A. de C.V., presentar la siguiente documentación:

1. Ficha técnica del ítem #1 y 12

2. "Presentar el complemento referente a las condiciones Generales y Especificas del Formulario de Oferta Técnica (Formulario F4), preparado conforme al formulario que se proporciona en la Sección IV - Formularios, debidamente firmado y sellado.
3. Se deberán presentar cartillas de colores ofertados."
4. Se deberán presentar cartillas de colores ofertados.

Presentando en tiempo y forma: la Ficha técnica del ítem #1 y 12 y la cartilla de colores ofertados; sin embargo, no presentó el complemento referente a las condiciones Generales y Especificas del Formulario de Oferta Técnica (Formulario F4), preparado conforme al formulario que se proporciona en la Sección IV - Formularios, debidamente firmado y sellado.

Por lo que al no superar las subsanadas a las aclaratorias, la oferta de GSQ El Salvador, S.A. de C.V., NO CUMPLE con la ETAPA II: Evaluación de la Oferta Técnica y solo las ofertas de Chemical, S.A. de C.V. y Julio Neftali Cañas Zelay, con la ETAPA II: Evaluación de la Oferta Técnica, de conformidad a la solicitud de ofertas sección I. Instrucciones a los Oferente, letra D.- Criterios y Metodología de Evaluación y Adjudicación, numeral 10.- Criterio de Evaluación

ETAPA III: EVALUACIÓN FINANCIERA

De conformidad a la solicitud de ofertas Sección I. Instrucciones a los Oferentes, letra D.- Criterios y Metodología de Evaluación y Adjudicación, numeral 12.- Aclaraciones a las ofertas presentadas, y a la Ley de Compra Públicas **Art. 97.- Aclaraciones o modificación de ofertas**, que establece "La Institución contratante solicitará a los oferentes las aclaraciones necesarias para evaluar sus ofertas", por lo que se realizaron las siguientes ACLARACIONES:"

OFERTA N° 2 presentada por Julio Neftalí Cañas Zelaya

1. Estados financieros debidamente auditados y depositados en el Registro de Comercio. (Situación patrimonial: Balance General, Estado de Resultados, Estado de evolución de patrimonio neto y El Estado de Flujo de Efectivo, todos con sus notas explicativas o memoria), del año 2020.
2. Presentar por lo menos una constancia de líneas de créditos disponibles o comerciales, debidamente firmadas y selladas en original.

Presentando la documentación solicitada en tiempo y forma.

OFERTA N° 3 presentada por GSQ El Salvador, S.A. de C.V.

1. Presentar estados financieros debidamente auditados y depositados en el Registro de Comercio. (Situación patrimonial: Balance General, Estado de Resultados, Estado de evolución de patrimonio neto y El Estado de Flujo de Efectivo, todos con sus notas explicativas o memoria), de los periodos 2020, 2021 y 2022.
2. Presentar por lo menos una constancia de líneas de créditos disponibles o comerciales, debidamente firmadas y selladas en original.

Presentando la documentación solicitada en tiempo y forma.

Por lo que subsanadas las aclaratorias a las ofertas de Chemical, S.A. de C.V., Julio Neftalí Cañas Zelaya y GSQ El Salvador, S.A. de C.V., se procedió a realizar la evaluación financiera, de conformidad a la solicitud de ofertas sección I.- Instrucciones a los Oferente, letra D.- Criterios y Metodología de Evaluación y Adjudicación, numeral 10.- Criterio de Evaluación.

OFERTA N° 1- presentada por **Chemical, S.A. de C.V.**, obteniendo como resultado: **a)** PRUEBA ACIDA= \$1.78 es ELEGIBLE, **b)** CAPITAL DE TRABAJO= \$2,618,304.00 es ELEGIBLE, **c)** RAZON DE ENDEUDAMIENTO = 0.35 es ELEGIBLE y **d)** EVIDENCIAR DISPONIBILIDADES O ACCESO A RECURSOS FINANCIEROS, presentó constancias Comercial emitida por Salvaplastic, S.A. de C.V., por lo que es ELEGIBLE.

OFERTA N° 2 presentada por **Julio Neftalí Cañas Zelaya**, obteniendo como resultado: **a)** PRUEBA ACIDA= \$1.80 es ELEGIBLE, **b)** CAPITAL DE TRABAJO= \$969,703.96 es ELEGIBLE, **c)** RAZON DE ENDEUDAMIENTO = 0.46 es ELEGIBLE y **d)** EVIDENCIAR DISPONIBILIDADES O ACCESO A RECURSOS FINANCIEROS, Presenta una constancia comercial, emitida por el Sherwin Williams, S.A. de C.V., por lo que es ELEGIBLE.

OFERTA N° 3 presentada por **GSQ El Salvador, S.A. de C.V.**, obteniendo como resultado: **a)** PRUEBA ACIDA = \$0.49 es NO ELEGIBLE, **b)** CAPITAL DE TRABAJO = \$326,551.67 es ELEGIBLE, **c)** RAZON DE ENDEUDAMIENTO = 0.81 es NO ELEGIBLE y **d)** EVIDENCIAR DISPONIBILIDADES O ACCESO A RECURSOS FINANCIEROS, presentó una constancia de crédito, emitida por el Banco Davivienda de El Salvador, S.A., por lo que es ELEGIBLE.

Luego de haber revisado y analizado la información presentada por los oferentes: Chemical, S.A. de C.V., Julio Neftalí Cañas Zelaya y GSQ El Salvador, S.A. de C.V., solo las ofertas de: **Chemical, S.A. de C.V. y Julio Neftalí Cañas Zelaya**, son ELEGIBLES a la ETAPA III.- Evaluación Financiera, de conformidad a la solicitud de ofertas sección I. Instrucciones a los Oferente, letra D.- Criterios y Metodología de Evaluación y Adjudicación, numeral 10.- Criterio de Evaluación.

Los procedimientos de los resultados expuestos en dicha evaluación se pueden verificar en el **anexo N° 3.- ETAPA III.- Evaluación Financiera**

ETAPA IV: EVALUACIÓN ECONÓMICA:

Se procedió a la Etapa IV: Evaluación Económica, de conformidad a la solicitud de ofertas SECCIÓN I.- Instrucciones a los Oferentes, letra D.- Criterios y Metodología de Evaluación y Adjudicación. numeral 10.- Criterio de Evaluación., determinado lo siguiente:

LOTE N° 1

OFERTA N° 2 presentada por **Julio Neftalí Cañas Zelaya** por un monto ofertado de USD\$36,303.41, con IVA incluido, monto que se encuentran dentro de la disponibilidad presupuestaria designada por la unidad solicitante para el Lote en referencia, de conformidad a la solicitud de ofertas SECCIÓN I.- Instrucciones a los Oferentes, letra D.- Criterios y Metodología de Evaluación y Adjudicación. numeral 13.- Adjudicación, ETAPA IV.- Evaluación Económica, oferta de la cual se concluye lo siguiente:

1-Que presentó oferta para los ítems: del 3 al 100, 102, del 105 al 116, del 118 al 125, del 130 al 133, 136, 142, del 144 al 152, del 159 al 162, del 165 al 195, del 198 al 210, del 212 al 237 y del 240 al 241.

2-Que los ítems que se encuentran dentro de la disponibilidad presupuestaria asignada son: del 5 al 8, del 12 al 16, del 18 al 25, del 27 al 30, 43, del 45 al 46, del 49 al 53, del 57 al 59, del 61 al 67, del 70 al 71, del 77 al 80, 82 del 86 al 89, del 91 al 92, 95, 97 del 99 al 100, del 105 al 106, 108, 110, del 114 del 115, del 118 al 125, del 130 al 131, 142, del 144 al 152, del 159 al 160, del 166 al 167, 171, del 179 al 180, del 184 al 185, 187, del 189 al 192, 194, del 198 al 199, 205, 207, del 212 al 214, 216, 218, del 224 al 226 y 237

3-Que no se encuentran dentro de la disponibilidad presupuestaria asignada los ítems del 3 al 4, del 9 al 11, 17, 26, del 31 al 42, 44. del 47 al 48, del 54 al 56, 60, del 68 al 69, del 72 al 76, 81, del 83 al 85, 90 del 93 al 94, 96, 98, 102, 107, del 111 al 113, 116, del 132 al 133, 136, del 161 al 162, 165, del 168 al 170, del 172 al 174, del 176 al 178, del 181 al 183, 186, 188, 193, 195, del 200 al 204, 206, del 208 al 210, 215, 217, del 219 al 223, del 227 al 236 y del 240 al 241.

4-Que tienen los precios más altos en comparación de la oferta N°3 de GSQ El Salvador, S.A. de C.V, para los ítems: 116, 200, 201, 202, 203 y 204

5-Que tienen los precios más bajos en comparación de la oferta N°3 de GSQ El Salvador, S.A. de C.V, para los ítems 198 y 199

OFERTA N° 3 presentada por **GSQ El Salvador, S.A. de C.V.**, por un monto ofertado de USD\$748.85, con IVA incluido, monto que se encuentra dentro de la disponibilidad presupuestaria designada por la unidad solicitante para el Lote en referencia, de conformidad a la solicitud de ofertas *SECCIÓN I.- Instrucciones a los Oferentes, letra D.- Criterios y Metodología de Evaluación y Adjudicación. numeral 13.- Adjudicación, ETAPA IV.- Evaluación Económica*, oferta de la cual se concluye lo siguiente:

1. Que solo presentó oferta para los ítems: 116,196 al 204
2. Que se encuentran dentro de la disponibilidad presupuestaria asignada los ítems: 116, 197 y 200.
3. Que no se encuentran dentro de la disponibilidad presupuestaria asignada los ítems 196,198,199,201,202,203 y 204.
4. Que fue la única que oferto para los ítems 196 y 197.
5. Que tienen los precios más bajos en comparación de la oferta N°2 de Julio Neftalí Cañas Zelaya, para los ítems: 116, 200, 201, 202, 203 y 204.
6. Que tienen los precios más altos en comparación de la oferta N°2 de Julio Neftalí Cañas Zelaya, para los ítems 198 y 199

LOTE N° 2

OFERTA N° 1 presentada por **Chemical, S.A. de C.V**, por un monto ofertado de USD\$27,278.23, con IVA incluido, monto que se encuentra dentro de la disponibilidad presupuestaria designada por la unidad solicitante para el Lote 2, de conformidad a la solicitud de ofertas *SECCIÓN I.- Instrucciones a los Oferentes, letra D.- Criterios y*

Metodología de Evaluación y Adjudicación. numeral 13.- Adjudicación, ETAPA IV.- Evaluación Económica, oferta de la cual se concluye lo siguiente:

1. Que los ítems que se encuentran dentro de la disponibilidad presupuestaria asignada son: 1,2,3,4,5,7,8,9,10,12 y 13.
2. Que el ítem 6 no se encuentran dentro de la disponibilidad presupuestaria asignada.
3. Que no oferto para los ítems 11, 14, 15 y 16
4. Que tienen los precios más bajos en comparación de la oferta N°2 de Julio Neftalí Cañas Zelaya para los ítems: 1,2,3,4,5,7,8,9,10,12 y 13 y en comparación de la oferta N°3 de GSQ El Salvador, S.A. de C.V., para los ítems 1,2,3,4,5 y 10
5. Que tienen los precios más altos en comparación de la oferta N°3 de GSQ El Salvador, S.A. de C.V., para los ítems: 6,7,8,9,12 y 13.

OFERTA N° 2 presentada por **Julio Neftalí Cañas Zelaya** por un monto ofertado de USD\$35,912.70, con IVA incluido, monto que se encuentran dentro de la disponibilidad presupuestaria designada por la unidad solicitante para el Lote 2, de conformidad a la solicitud de ofertas *SECCIÓN I.- Instrucciones a los Oferentes, letra D.- Criterios y Metodología de Evaluación y Adjudicación. numeral 13.- Adjudicación, ETAPA IV.- Evaluación Económica, oferta de la cual se concluye lo siguiente:*

1-Que los ítems que se encuentran dentro de la disponibilidad presupuestaria asignada son: 2,3,4,5,7,8,9,11,12, 14 y 15.

2-Que los ítems 1, 6 y 10 no se encuentran dentro de la disponibilidad presupuestaria asignada.

3-Que fue la única oferta para el ítem 14

4-Que no oferto para los ítems 13 y 16

5-Que tienen los precios más altos en comparación de la oferta N°1 de Chemical, S.A. de C.V., para los ítems: 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10 y 12; y en comparación de la oferta N°3 de GSQ El Salvador, S.A. de C.V., para los ítems 1,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12 y 15.

OFERTA N° 3 presentada por **GSQ El Salvador, S.A. de C.V.**, por un monto ofertado de USD\$35,912.70, con IVA incluido, monto que se encuentran dentro de la disponibilidad presupuestaria designada por la unidad solicitante para el Lote 2, de conformidad a la solicitud de ofertas *SECCIÓN I.- Instrucciones a los Oferentes, letra D.- Criterios y Metodología de Evaluación y Adjudicación. numeral 13.- Adjudicación, ETAPA IV.- Evaluación Económica, oferta de la cual se concluye lo siguiente:*

1. Que los ítems que se encuentran dentro de la disponibilidad presupuestaria asignada son: 1,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12, 13, 15 y 16.
2. Que el ítem 2 no se encuentran dentro de la disponibilidad presupuestaria asignada.
3. Que fue la única que oferto para el ítem 16
4. Que no oferto para el ítem 14
5. Que tienen los precios más bajos en comparación de la oferta N°2 de Julio Neftalí Cañas Zelaya, para los ítems: 1,3,4,5,6,7,8,9,11, 12 y 15; y en comparación de la oferta N°1 de Chemical, S.A. de C.V., para los ítems 6, 7, 8, 9, 12 y 13

6. Que tienen el precio más alto en comparación de la oferta N°1 presentada por Chemical, S.A. de C.V. y la oferta N°2 de Julio Neftalí Cañas Zelaya, para el ítem 2
7. Que de conformidad al **Art. 108 Análisis de Razonabilidad de Precios** de la Ley de Compras Públicas y al **lineamiento N° 1.05** “*Lineamiento para la realización del análisis de razonabilidad de precio, en procesos de contratación de obras, bienes, servicios y consultoría*”, **método de análisis letra i. precios Competitivos**, se determinó lo siguiente:

LOTE N° 1

OFERTA N° 2 presentada por **Julio Neftalí Cañas Zelaya** por un monto ofertado de USD\$36,303.41, con IVA incluido, monto que se encuentran dentro de la disponibilidad presupuestaria designada por la unidad solicitante para el Lote en referencia, y que su precio resulta ser razonable para la Institución, de conformidad a la solicitud de ofertas **SECCIÓN I.- Instrucciones a los Oferentes, letra D.- Criterios y Metodología de Evaluación y Adjudicación. numeral 13.- Adjudicación.**

Que los ítems del 3 al 4, del 9 al 11, 17, 26, del 31 al 42, 44. del 47 al 48, del 54 al 56, 60, del 68 al 69, del 72 al 76, 81, del 83 al 85, 90 del 93 al 94, 96, 98, 102, 107, del 111 al 113, 116, del 132 al 133, 136, del 161 al 162, 165, del 168 al 170, del 172 al 174, del 176 al 178, del 181 al 183, 186, 188, 193, 195, del 200 al 204, 206, del 208 al 210, 215, 217, del 219 al 223, del 227 al 236 y del 240 al 241, no se encuentran dentro de la disponibilidad presupuestaria asignada y que su precio no es razonable para la Institución.

OFERTA N° 3 presentada por **GSQ El Salvador, S.A. de C.V.**, por un monto ofertado de USD\$748.85, con IVA incluido, monto que se encuentra dentro de la disponibilidad presupuestaria designada por la unidad solicitante para el Lote en referencia y que su precio resulta ser razonable para la Institución, de conformidad a la solicitud de ofertas **SECCIÓN I.- Instrucciones a los Oferentes, letra D.- Criterios y Metodología de Evaluación y Adjudicación. numeral 13.- Adjudicación, ETAPA IV.- Evaluación Económica.**

Que el ítem 6, no se encuentra dentro de la disponibilidad presupuestaria asignada y que su precio no es razonable para la Institución.

LOTE N° 2

OFERTA N° 1 presentada por **Chemical, S.A. de C.V.**, por un monto ofertado de USD\$27,278.23, con IVA incluido, monto que se encuentran dentro de la disponibilidad presupuestaria designada por la unidad solicitante para el lote en referencia y que su precio resulta ser razonable para la Institución, de conformidad a la solicitud de ofertas **SECCIÓN I.- Instrucciones a los Oferentes, letra D.- Criterios y Metodología de Evaluación y Adjudicación. numeral 13.- Adjudicación.**

Que presentó oferta para los ítems: 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,12 y 13, de los cuales solo el ítem 6 no se encuentran dentro de la disponibilidad presupuestaria asignada, y que su precio no es razonable para la Institución.

OFERTA N° 2 presentada por **Julio Neftalí Cañas Zelaya** por un monto ofertado de USD\$35,912.70, con IVA incluido, monto que se encuentran dentro de la disponibilidad presupuestaria designada por la unidad solicitante para el Lote en referencia y que su precio

resulta ser razonable para la Institución, de conformidad a la solicitud de ofertas *SECCIÓN I.- Instrucciones a los Oferentes, letra D.- Criterios y Metodología de Evaluación y Adjudicación. numeral 13.- Adjudicación.*

Que los ítems 1,6 y 10 no se encuentran dentro de la disponibilidad presupuestaria asignada, y que su precio no es razonable para la Institución.

OFERTA N° 3 presentada por **GSQ El Salvador, S.A. de C.V.**, por un monto ofertado de USD\$35,912.70, con IVA incluido, monto que se encuentran dentro de la disponibilidad presupuestaria designada por la unidad solicitante para el Lote en referencia y que su precio resulta ser razonable para la Institución, de conformidad a la solicitud de ofertas *SECCIÓN I.- Instrucciones a los Oferentes, letra D.- Criterios y Metodología de Evaluación y Adjudicación. numeral 13.- Adjudicación.*

Que el ítem 2 no se encuentra dentro de la disponibilidad presupuestaria asignada, y que su precio no es razonable para la Institución.

Que el Jefe de Presupuesto emitió Certificación de Asignación Presupuestaria para:

- **Lote N° 1**, Asignación Presupuestaria N° 226-08/2023 de fecha 21/08/2023, Fondo General, Departamento de Infraestructura, por un monto de USD\$48,695.32
- **Lote N° 2**, Asignación Presupuestaria N° 226-08/2023 de fecha 21/08/2023, Fondo General, Departamento de Infraestructura, por un monto de USD\$40.200.00.

Haciendo un total de US\$88,895.32.

De conformidad al Acuerdo N° 346-026-2023 del Comité Directivo del Instituto Nacional de Los Deportes de El Salvador, de fecha once de julio de 2023, se nombra Administrador de orden de compra para ambos lotes al Ing. Manuel Andrés Renderos, Jefe de Mantenimiento.

Con base a lo expuesto anteriormente, el Panel de Evaluación de Ofertas (PEO), después de haber realizado el análisis y la evaluación de las ofertas presentadas, **RECOMIENDA** para el proceso de adquisición realizado mediante el método de Licitación Competitiva “Bienes” Ref. N° **LC-04-2023** referente “Suministro de Material Ferretero y Pintura e Impermeabilizante para Mantenimiento y Reparación de Las Instalaciones Deportivas a Nivel Nacional”. **a) ADJUDICAR: LOTE N° 1** “SUMINISTRO DE MATERIALES FERRETEROS PARA ACTIVIDADES DE REPARACIÓN Y CONSTRUCCIÓN EN LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS A NIVEL NACIONAL”, para los ítems: 5 al 8, del 12 al 16, del 18 al 25, del 27 al 30, 43, del 45 al 46, del 49 al 53, del 57 al 59, del 61 al 67, del 70 al 71, del 77 al 80, 82, del 86 al 89, del 91 al 92, 95, 97, del 99 al 100, del 105 al 106, 108, 110, del 114 al 115, del 118 al 125, del 130 al 131, 136, 142, del 144 al 152, del 159 al 160, del 166 al 167, 171, del 179 al 180, del 184 al 185, 187, del 189 al 192, 194, del 198 al 199, 205, 207, del 212 al 213, 218, del 224 al 226 y 237, al oferente **Julio Nefthalí Cañas Zelaya.**, por un monto **VEINTE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO DÓLARES CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$ \$20,664.48)**, con IVA incluido, ya que la oferta presentada para estos ítem cumplen con la Etapa I: Evaluación Legal; cumplen con la Etapa II: Evaluación de la Oferta Técnica es ELEGIBLE. Etapa III: Evaluación Financiera; cumple con la Etapa IV: Evaluación Económica, y su monto ofertado se

encuentra dentro de la disponibilidad presupuestada asignada para este proceso y es razonable para la Institución. **LOTE N° 2** “SUMINISTRO DE PINTURAS E IMPERMEABILIZANTES PARA MANTENIMIENTO Y REPARACION DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS A NIVEL NACIONAL”, para los ítems 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9, 10, 12 y 13 al oferente **Chemical, S.A. de C.V.,** por un monto **VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE DÓLARES CON VEINTITRÉS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$25,929.23)**, con IVA incluido, ya que la oferta presentada para estos ítem cumple con la Etapa I: Evaluación Legal; cumple con la Etapa II: Evaluación de la Oferta Técnica, es ELEGIBLE. Etapa III: Evaluación Financiera, cumple con la Etapa IV: Evaluación Económica, y su monto ofertado se encuentra dentro de la disponibilidad presupuestada asignada para este proceso y es razonable para la Institución. Y para los ítems 11, 14 y 15 al oferente **Julio Nefthalí Cañas Zelaya,** por un monto **UN MIL CUATROCIENTOS CATORCE DÓLARES CON VEINTE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$1,414.20)**, con IVA incluido, ya que la oferta presentada para estos ítems cumple con la Etapa I: Evaluación Legal; cumple con la Etapa II: Evaluación de la Oferta Técnica, es ELEGIBLE. Etapa III: Evaluación Financiera; cumple con la Etapa IV: Evaluación Económica, y su monto ofertado se encuentra dentro de la disponibilidad presupuestada asignada para este proceso y es razonable para la Institución. **b) DECLARAR DESIERTO** para **Lote N° 1** “Suministro de Materiales Ferreteros Para Actividades de Reparación y Construcción en las Instalaciones Deportivas a Nivel Nacional”, los ítems del 3 al 4, del 9 al 11, 17, 26, del 31 al 42, 44. del 47 al 48, del 54 al 56, 60, del 68 al 69, del 72 al 76, 81, del 83 al 85, 90 del 93 al 94, 96, 98, 102, 107, del 111 al 113, 116, del 132 al 133, 136, del 161 al 162, 165, del 168 al 170, del 172 al 174, del 176 al 178, del 181 al 183, 186, 188, 193, 195, del 200 al 204, 206, del 208 al 210, 215, 217, del 219 al 223, del 227 al 236 y del 240 al 241, ya que el monto ofertado no se encuentra dentro de la disponibilidad presupuestada asignada para este proceso y no es razonable para la Institución, los ítem 214, 216, ya que la oferta recibida para este ítem no cumple con la Etapa II: Evaluación de la Oferta Técnica y los ítem del 1 al 2, 101, del 103 al 104, 109, 117, del 126 al 1229, del 134 al 135, del 137 al 141, 143, del 153 al 158, del 163 al 164, 175, del 196 al 197, 211 y del 238 al 239, ya que no hubo presentación de ofertas para éstos. **Lote N° 2** “Suministro de Pinturas e Impermeabilizantes para Mantenimiento y Reparación de las Instalaciones Deportivas a Nivel Nacional”, el ítem 6 por que el monto ofertado no se encuentra dentro de la disponibilidad presupuestada asignada para este proceso y no es razonable para la Institución, el ítem 16 ya que la única oferta recibida para este ítem no cumple con la Etapa II: Evaluación de la Oferta Técnica, y no es ELEGIBLE. Etapa III: Evaluación Financiera. Se descalifica la oferta presentada por **GSQ El Salvador, S.A. de C.V.,** ya que no cumple con la etapa II.- Evaluación de la Oferta Técnica y es NO ELEGIBLE. Etapa III: Evaluación Financiera.

III. MARCO NORMATIVO

- Ley Compras Públicas (LCP)
- Lineamientos Normativos y Técnicos relacionados con las Adquisiciones y procesos de abastecimientos de obras, bienes y servicios emitidos por la Dirección Nacional de compras (DINAC).

IV. SOLICITUD AL COMITÉ DIRECTIVO

El Panel de Evaluación de Ofertas (PEO), **recomienda** al Comité Directivo para el Proceso de Licitación Competitiva “Bienes” **Ref. N° LC-04-2023**, referente al "Suministro de Material Ferretero y Pintura e Impermeabilizante para Mantenimiento y Reparación de Las Instalaciones Deportivas a Nivel Nacional". **a) ADJUDICAR: LOTE N° 1 “SUMINISTRO DE MATERIALES FERRETEROS PARA ACTIVIDADES DE REPARACIÓN Y CONSTRUCCIÓN EN LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS A NIVEL NACIONAL”** para los ítems: 5 al 8, del 12 al 16, del 18 al 25, del 27 al 30, 43, del 45 al 46, del 49 al 53, del 57 al 59, del 61 al 67, del 70 al 71, del 77 al 80, 82, del 86 al 89, del 91 al 92, 95, 97, del 99 al 100, del 105 al 106, 108, 110, del 114 al 115, del 118 al 125, del 130 al 131, 136, 142, del 144 al 152, del 159 al 160, del 166 al 167, 171, del 179 al 180, del 184 al 185, 187, del 189 al 192, 194, del 198 al 199, 205, 207, del 212 al 213, 218, del 224 al 226 y 237, al oferente **Julio Nefthalí Cañas Zelaya** por un monto **VEINTE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO DÓLARES CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$ 20,664.48)** con IVA incluido, ya que la oferta presentada para estos ítem cumple con la Etapa I: Evaluación Legal; cumple con la Etapa II: Evaluación de la Oferta Técnica, es ELEGIBLE. Etapa III: Evaluación Financiera; cumple con la Etapa IV: Evaluación Económica y su monto ofertado se encuentra dentro de la disponibilidad presupuestada asignada para este proceso y es razonable para la Institución. **LOTE N° 2 “SUMINISTRO DE PINTURAS E IMPERMEABILIZANTES PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS A NIVEL NACIONAL”**, para los ítems 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9, 10, 12 y 13 al oferente **Chemical, S.A. de C.V.** por un monto de **VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE DÓLARES CON VEINTITRÉS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$25,929.23)** con IVA incluido, ya que la oferta presentada para estos ítem cumple con la Etapa I: Evaluación Legal; cumple con la Etapa II: Evaluación de la Oferta Técnica, es ELEGIBLE. Etapa III: Evaluación Financiera, cumple con la Etapa IV: Evaluación Económica y su monto ofertado se encuentra dentro de la disponibilidad presupuestada asignada para este proceso y es razonable para la Institución. Y para los ítems 11, 14 y 15 al oferente **Julio Nefthalí Cañas Zelaya** por un monto **UN MIL CUATROCIENTOS CATORCE DÓLARES CON VEINTE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$1,414.20)** con IVA incluido, ya que la oferta presentada para estos ítem cumple con la Etapa I: Evaluación Legal, cumple con la Etapa II: Evaluación de la Oferta Técnica, es ELEGIBLE. Etapa III: Evaluación Financiera, cumple con la Etapa IV: Evaluación Económica y su monto ofertado se encuentra dentro de la disponibilidad presupuestada asignada para este proceso y es razonable para la Institución. **b) DECLARAR DESIERTO** para **Lote N° 1 “Suministro de Materiales Ferreteros Para Actividades de Reparación y Construcción en las Instalaciones Deportivas a Nivel Nacional”**, los ítems del 3 al 4, del 9 al 11, 17, 26, del 31 al 42, 44. del 47 al 48, del 54 al 56, 60, del 68 al 69, del 72 al 76, 81, del 83 al 85, 90 del 93 al 94, 96, 98, 102, 107, del 111 al 113, 116, del 132 al 133, 136, del 161 al 162, 165, del 168 al 170, del 172 al 174, del 176 al 178, del 181 al 183, 186, 188, 193, 195, del 200 al 204, 206, del 208 al 210, 215, 217, del 219 al 223, del 227 al 236 y del 240 al 241, ya que el monto ofertado no se encuentra dentro de la disponibilidad presupuestada asignada para este proceso y no es razonable para la Institución, los ítem 214, 216 ya que la oferta recibida para este ítem no cumple con la Etapa II: Evaluación de la Oferta Técnica y los ítems del 1 al 2, 101, del 103 al 104, 109, 117, del 126 al 1229, del 134 al 135, del 137 al 141, 143, del 153 al 158, del 163 al 164, 175, del 196 al 197, 211 y del 238 al 239, ya que no hubo presentación de ofertas para éstos. **Lote N° 2 “Suministro de Pinturas e Impermeabilizantes para Mantenimiento y Reparación de las Instalaciones Deportivas a Nivel Nacional”**, el ítem 6 por que el monto ofertado no se encuentra dentro de la disponibilidad presupuestada asignada para este proceso y no es razonable para la Institución, el ítem 16 por que la única oferta recibida para este ítem no

cumple con la Etapa II: Evaluación de la Oferta Técnica, y no es ELEGIBLE. Etapa III: Evaluación Financiera, se descalifica la oferta presentada por GSQ El Salvador, S.A. de C.V., ya que no cumple con la etapa II.- Evaluación de la Oferta Técnica y es NO ELEGIBLE. Etapa III: Evaluación Financiera.

ACUERDO 599-043-2023

Luego de haber escuchado lo expuesto por parte del Panel de Evaluación de Ofertas (PEO) y de conformidad a la normativa legal referida, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA:** Para el proceso de adquisición realizado mediante el método de Licitación Competitiva “Bienes” **Ref. N° LC-04-2023**, referente al “Suministro de Material Ferretero y Pintura e Impermeabilizante para Mantenimiento y Reparación de Las Instalaciones Deportivas a Nivel Nacional” **a) ADJUDICAR EL LOTE N° 1 “SUMINISTRO DE MATERIALES FERRETEROS PARA ACTIVIDADES DE REPARACIÓN Y CONSTRUCCIÓN EN LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS A NIVEL NACIONAL”**, para los ítems 5 al 8, del 12 al 16, del 18 al 25, del 27 al 30, 43, del 45 al 46, del 49 al 53, del 57 al 59, del 61 al 67, del 70 al 71, del 77 al 80, 82, del 86 al 89, del 91 al 92, 95, 97, del 99 al 100, del 105 al 106, 108, 110, del 114 al 115, del 118 al 125, del 130 al 131, 136, 142, del 144 al 152, del 159 al 160, del 166 al 167, 171, del 179 al 180, del 184 al 185, 187, del 189 al 192, 194, del 198 al 199, 205, 207, del 212 al 213, 218, del 224 al 226 y 237, al oferente **Julio Neftalí Cañas Zelaya** por un monto **VEINTE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO DÓLARES CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$ \$20,664.48)** con IVA incluido, ya que la oferta presentada para estos ítem y cumple con la Etapa I: Evaluación Legal, cumple con la Etapa II: Evaluación de la Oferta Técnica, es ELEGIBLE. Etapa III: Evaluación Financiera; cumple con la Etapa IV: Evaluación Económica y su monto ofertado se encuentra dentro de la disponibilidad presupuestada asignada para este proceso y es razonable para la Institución. **EL LOTE N° 2 “SUMINISTRO DE PINTURAS E IMPERMEABILIZANTES PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS A NIVEL NACIONAL”**, para los ítems 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9, 10, 12 y 13 al oferente **Chemical, S.A. de C.V.** por un monto **VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE DÓLARES CON VEINTITRÉS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$25,929.23)** con IVA incluido, ya que la oferta presentada para estos ítem cumple con la Etapa I: Evaluación Legal, cumple con la Etapa II: Evaluación de la Oferta Técnica, es ELEGIBLE. Etapa III: Evaluación Financiera, cumple con la Etapa IV: Evaluación Económica y su monto ofertado se encuentra dentro de la disponibilidad presupuestada asignada para este proceso y es razonable para la Institución. Y para los ítems 11, 14 y 15 al oferente **Julio Neftalí Cañas Zelaya** por un monto **UN MIL CUATROCIENTOS CATORCE DÓLARES CON VEINTE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$1,414.20)** con IVA incluido, ya que la oferta presentada para estos ítem cumple con la Etapa I: Evaluación Legal, cumple con la Etapa II: Evaluación de la Oferta Técnica, es ELEGIBLE Etapa III: Evaluación Financiera, cumple con la Etapa IV: Evaluación Económica y su monto ofertado se encuentra dentro de la disponibilidad presupuestada asignada para este proceso y es razonable para la Institución. Por lo tanto el monto total adjudicado para el proceso en referencia asciende a **CUARENTA Y OCHO MIL SIETE DÓLARES CON NOVENTA Y UN CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$ 48,007.91)** con IVA incluido; **b) DECLARAR DESIERTO** para el **Lote N° 1 “Suministro de Materiales Ferreteros Para Actividades de Reparación y Construcción en las Instalaciones Deportivas a Nivel Nacional”**, los ítems del 3 al 4, del 9 al 11, 17, 26, del 31 al 42, 44. del 47 al 48, del 54 al 56, 60, del 68 al 69, del 72 al 76, 81, del 83 al 85, 90 del 93 al 94, 96, 98, 102, 107, del 111 al 113, 116, del 132 al 133,

136, del 161 al 162, 165, del 168 al 170, del 172 al 174, del 176 al 178, del 181 al 183, 186, 188, 193, 195, del 200 al 204, 206, del 208 al 210, 215, 217, del 219 al 223, del 227 al 236 y del 240 al 241, ya que el monto ofertado no se encuentra dentro de la disponibilidad presupuestada asignada para este proceso y no es razonable para la Institución, los ítem 214, 216 por que la oferta recibida para esté ítem no cumple con la Etapa II: Evaluación de la Oferta Técnica y los ítems del 1 al 2, 101, del 103 al 104, 109, 117, del 126 al 1229, del 134 al 135, del 137 al 141, 143, del 153 al 158, del 163 al 164, 175, del 196 al 197, 211 y del 238 al 239, porque no hubo presentación de ofertas para éstos. Lote N° 2 “Suministro de Pinturas e Impermeabilizantes para Mantenimiento y Reparación de las Instalaciones Deportivas a Nivel Nacional”, el ítem 6 por que el monto ofertado no se encuentra dentro de la disponibilidad presupuestada asignada para este proceso y no es razonable para la Institución, el ítem 16 por que la única oferta recibida para esté ítem no cumple con la Etapa II: Evaluación de la Oferta Técnica y no es ELEGIBLE. Etapa III: Evaluación Financiera. Se descalifica la oferta presenta por GSQ El Salvador, S.A. de C.V., ya que no cumple con la etapa II.- Evaluación de la Oferta Técnica y es NO ELEGIBLE. Etapa III: Evaluación Financiera; y **c)** Girar lineamientos a la Unidad de Compras Públicas (UCP), Gerencia Administrativa, Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Departamento de Infraestructura y Unida de Auditoría Interna para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFÍQUESE.**

8.2. SOLICITUD DE APROBACIÓN DEL DOCUMENTO ESTÁNDAR DE SOLICITUD DE OFERTAS DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA REF. N° CD-02-2023 DENOMINADO: “SUMINISTRO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR

PROPUESTA DEL ACTA

El Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador (INDES), a través de la Unidad de Compras Públicas (UCP), promueve con base a lo establecido en los Arts. 80, 81 y 82 de la Ley de Compras Públicas (LCP), de la Contratación Directa Ref. N° CD-02-2023 denominada: “Suministro de Vehículos Automotores para El Instituto Nacional de Los Deportes de El Salvador”.

ANTECEDENTES

Se presentó consolidación de solicitudes de acuerdo a lo siguiente:

- **PRESIDENCIA**, para la adquisición de 1 Vehículo Automotor, Tipo Pick Up, Doble Cabina 4x2, Año entre 2022 a 2024 por un monto presupuestado de USD\$30,000.00, la fuente de financiamiento será del Fondo General, asignado a la Presidencia.
- **PRESIDENCIA**, para la adquisición de 2 Vehículos Automotor Tipo Camioneta, Año entre 2022 a 2024 por un monto presupuestado de USD\$50,000.00, la fuente de financiamiento será del Fondo General, asignado a la Presidencia.
- **GERENCIA ADMINISTRATIVA**, para la adquisición de ITEM 1: 1 Vehículo Automotor Tipo Pick UP Doble Cabina 4x2, Año entre el año 2022 a 2024 por un monto presupuestado de USD\$50,000.00, la fuente de financiamiento será del Fondo General asignado a la Gerencia Administrativa, e ITEM 2: 1 Vehículo

Automotor Tipo Camión 5 Toneladas, entre el Año 2022 a 2024 por un monto presupuestado de USD\$50,000.00, la fuente de financiamiento será del Fondo General, asignado a la Gerencia Administrativa.

- **GERENCIA DE DESARROLLO DEPORTIVO**, para la adquisición de 1 Vehículo Automotor Tipo Pick UP Doble Cabina 4x4, entre el año 2022 a 2024 por un monto presupuestado de USD\$50,000.00, la fuente de financiamiento será del Fondo General, asignado a la Gerencia de Desarrollo Deportivo.
- **DEPARTAMENTO DE OPORTUNIDAD**, para la adquisición de 1 Vehículo Automotor Tipo Pick UP Doble Cabina 4x4, año entre 2022 a 2024 por un monto presupuestado de USD \$50,000.00, la fuente de financiamiento será del Fondo General asignado al Programa LaLiga, Valores y Oportunidades.
- **GERENCIA FINANCIERA**, para la adquisición de 1 Vehículo Automotor Tipo Sedan o similar entre año 2022 a 2024, por un monto presupuestado de USD\$25,010.00, la fuente de financiamiento será del Fondo General asignado a la Gerencia Financiera.

Haciendo un total de **TRESCIENTOS CINCO MIL DIEZ 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$305,010.00)**.

JUSTIFICACIÓN

El proceso de la Contratación Directa Ref. N° CD-02-2023 denominado: “Suministro de Vehículos Automotores para El Instituto Nacional de Los Deportes de El Salvador”.

El Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador, con el fin de dar cumplimiento a las necesidades que se presentan día a día y a la ejecución del presupuesto anual de la institución, con el objetivo de cubrir la flota actual de vehículos nacionales de INDES, y que actualmente no se cubre en su totalidad las necesidades de brindar el servicio de transporte para las diferentes actividades realizadas por estructura organizativa de INDES, se realizará el proceso de compra directa con competencia, a raíz de que el proceso de compra por medio de Licitación Competitiva “BIENES” REF. N° LC-03-2023 denominada: “SUMINISTRO DE VEHICULOS AUTOMOTORES PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR”, en Sesión Ordinaria del Comité Directivo de fecha 01/11/2023, a través del Acuerdo N° 564-041-2023 quedó desierto, por lo tanto, en cumplimiento al artículo 41 literal g) donde menciona que puede aplicar la contratación directa después de haber sido declarado desierto una Licitación, se sometió para aprobación del Comité Directivo y en Sesión del 8 de noviembre de 2023, se autorizó dar inicio al proceso de compra de “ SUMINISTRO DE VEHICULOS AUTOMOTORES PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR 2023”. a través del Acuerdo N° 582- 42-2023.

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA

El propósito de esta compra es adquirir vehículos para cumplir con las diferentes actividades y eventos que se ejecutan dentro del marco del plan estratégico del INDES.

La Jefa en funciones de la UCP, presenta el DOCUMENTO ESTÁNDAR DE SOLICITUD DE OFERTAS DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Ref. N° CD-02-2023 denominado: “SUMINISTRO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR”, con fuente de financiamiento del FONDO

GENERAL, elaborada y verificada por el Panel de Evaluación de Ofertas (PEO) y la Unidad Solicitante conjuntamente, en el cual se detallan cuatro secciones que describen todos los requerimientos técnicos. Dicho documento se podrá descargar en el sitio web: www.dinac.gob.sv, sitio electrónico de compras públicas habilitado para que toda empresa interesada en participar y pueda obtener el **Documento Estándar de Solicitud de Ofertas de la Contratación Directa, de forma gratuita.**

ACUERDO 600-043-2023

Luego de haber escuchado la exposición por parte de la Jefa en funciones de la UCP, y de conformidad a la normativa legal referida, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA:** **a)** APROBAR El Documento Estándar de Solicitud de Ofertas de la Contratación Directa Ref. N° CD-02-2023 denominado: "Suministro de Vehículos Automotores para El Instituto Nacional de Los Deportes de El Salvador", a financiarse con recursos del Fondo General, por haber sido declarado desierto el proceso de Licitación Competitiva "BIENES" REF. N° LC-03-2023 denominada: " SUMINISTRO DE VEHICULOS AUTOMOTORES PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR" a través del Acuerdo N° 564-41-2023 del Comité Directivo de la Sesión Ordinaria del 1 de noviembre de 2023 y posterior se aprobó el proceso de compra de "SUMINISTRO DE VEHICULOS AUTOMOTORES PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR 2023", por medio del Acuerdo N° 582-42-2023; y **b)** Girar lineamientos a la UCP, Gerencia Administrativa, Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Departamento de Oportunidad, Departamento de Transporte para que, de acuerdo a sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFÍQUESE.**

8.3.	INFORME DE RESULTADOS DEL PROCESO REALIZADO EN EL MERCADO BURSÁTIL DE LA OFERTA DE COMPRAS N° 318 DENOMINADA: MB-10/2023-INDES "SUMINISTRO DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DEL INDES PARA EL AÑO 2023"
-------------	---

I. ANTECEDENTES

Con fecha 05 de octubre de 2023 se recibió Solicitud de Compra, del Departamento de Gestión y Talento Humano, numerada en Unidad de Compras Públicas como **MB-10-2023**, por un monto presupuestado de **SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 79,319.00)**, de conformidad a lo siguiente:

Lote	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	(500)		
ÍTEM 1	Blusa manga corta 284 y Camisa manga corta 216.	500	UNIDAD

Lote 1	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
ÍTEM 2	(40) Blusa manga larga 20 y Camisa manga larga 20,	40	UNIDAD
ÍTEM 3	(531) Pantalón de vestir: para Dama 291, Pantalón de vestir caballero 240 Tela casimir especial puede ser Montecarlo o Cavalier Color azul navy	531	UNIDAD
ÍTEM 4	(3) VESTIDO MANGA CORTA Vestido manga corta confeccionado en tela casimir especial que puede ser Montecarlo o Cavalier, color Azul Navy, con dos bolsas una a cada lado, cierre trasero con zipper tipo invisible, dientes metálicos resistentes. No incluye logo.	3	UNIDAD
ÍTEM 5	(12) Falda Falda casual tela casimir stretch que puede ser Montecarlo o Cavalier, corte a la rodilla con 2 bolsas laterales, pretina a la cintura, zipper invisible. Color azul Navy	12	UNIDAD
ÍTEM 6	(132) CAMISA ESTILO COLUMBIA: Femenino 21 y Caballeros 111 Tipo Columbia manga corta confeccionada en tela microfibra color azul negro con dos bolsas al frente con cierre con chapetas, forro interno en tela calada. Incluye 2 logos bordados con hilo color blanco, arriba de bolsa.	132	UNIDAD

Lote 1	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
ÍTEM 7	(84) PANTALÓN COMANDO CARGO: FEMENINO (15), MASCULINOS (69) EN TELA GABARDINA	84	UNIDAD
ÍTEM 8	(146) Camisa tipo Polo 100% sublimada: para dama 28 y caballero 118, confeccionada en tela dryfit.	146	UNIDAD
ÍTEM 9	(217) Pantalón en lona Jeans slim fit: masculino (175) confeccionado en tela lona pesada de 14.5 onzas color azul oscuro, con bolsas internas en manta resistente y pantalón estilo Jeans slim fit talla alto, femenino (42) confeccionado en tela lona pesada de 12 onzas color azul oscuro,	217	UNIDAD
ÍTEM 10	(102) Camisa tipo Polo 100% sublimada: para dama (17) y caballero (85), confeccionada en tela dryfit.	102	UNIDAD
ÍTEM 11	(185) Camiseta 100% sublimada: para dama (34) y caballero (151) manga corta confeccionada en tela dryfit	185	UNIDAD
ÍTEM 12	(330) Pantalón estilo Jeans slim fit: masculino (276) confeccionado en tela lona pesada de 14.5 onzas color azul índigo.	330	UNIDAD
ÍTEM 13	(60) Traje de Médico: Para dama (42) y caballero (18), camisa cuello en V manga corta confeccionado en tela oxford color azul negro con logo bordado en bolsa. Pantalón tipo pants confeccionado en tela Oxford.	60	UNIDAD
ÍTEM 14	(42) Camisas en lino oxford manga larga color azul navy, con franja al frente, espalda y inserto de tela en el lateral, en color blanco: Femenino (1) Masculino (41).	42	UNIDAD

Lote	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1			

El proceso se desarrolló en la **BOLSA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE EL SALVADOR S.A DE C.V (BOLPROS)**, publicado el 11 de octubre de 2023, mediante orden de negociación No. 336/2023 de fecha 06 de octubre de 2023, previamente emitido el Acuerdo del Comité Directivo N° 502-036-2023 de fecha 27 de septiembre de 2023.

II. DESARROLLO

En conjunto con la Unidad solicitante, Departamento de Gestión y Talento Humano, se elaboraron las Especificaciones Técnicas correspondientes a este proceso, recibiendo las siguientes ofertas:

NOMBRES DE LOS OFERENTES
<ol style="list-style-type: none"> 1. INDUSTRIAS VIKTOR, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, que puede abreviarse VIKTOR, S.A. DE C.V. 2. MARÍA CARMEN GUILLÉN

La disponibilidad presupuestaria autorizada para este proceso es de US\$79,319.00

Que Los delegados a evaluar, procedieron a la verificación de la propuesta presentada por el oferente, determinando lo siguiente:

La evaluación se realizó según los siguientes parámetros

VIKTOR S.A. DE C.V

- Ofertó los siguientes ítems: 8,10 y 11.
- Cumple con las especificaciones técnicas de los ítems ofertados.
- Cumple con la documentación presentada junto con la oferta técnica y las condiciones generales y específicas, anexo 3.

MARIA GUILLERMINA GUILLEN

- Ofertó los siguientes ítems: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 12, 13 y 14
- Cumple con las especificaciones técnicas de los ítems ofertados.
- Cumple con la documentación presentada junto con la oferta técnica y las condiciones generales y específicas, anexo 3.

Por lo tanto, Los delegados a evaluar, después de revisar y realizar el análisis y evaluación de las especificaciones técnicas descritas, cumplimiento de condiciones generales y específicas y la documentación presentada en la oferta de Compras N°318 MB-10/2023-

INDES “SUMINISTRO DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DEL INDES PARA EL AÑO 2023” Recomendaron someter a rueda de negociación según lo regulado en el art. 28 del Reglamento General de la bolsa de productos de El Salvador de acuerdo a lo siguiente:

- 1- VIKTOR S.A. DE C.V. Pasa a rueda de negociación con los ítems: 8,10 y 11.
- 2- MARIA GUILLERMINA GUILLEN. Pasa a rueda de negociación con los ítems: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 12, 13 y 14.

Todo lo anterior puede ser verificado en el Acta de recomendación de los delegados a evaluar.

La rueda de negociación fue programada por BOLPROS para el día 15 de noviembre de 2023. Al realizar la subasta inversa por la BOLSA los oferentes ganadores fueron

1. la Sociedad **VIKTOR S.A. DE C.V.** por el monto de \$ 8,290.00; siendo emitido ese mismo día el contrato 30751.
2. **MARÍA GUILLERMINA GUILLEN** por el monto de \$ 71,029.00, siendo emitido ese mismo día el contrato 30752.

III. MARCO NORMATIVO

-Ley de la Bolsa de Productos y su Reglamento

-Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de la Bolsa de productos de El Salvador S.A de C.V.

IV. INFORME AL COMITE DIRECTIVO Y PROPUESTA DE ACTA

Después de Haberse realizado la evaluación, emitido recomendación, los delegados a evaluar y habiendo realizado la rueda de negociación, se informa a Comité Directivo Resumen ejecutivo de los **RESULTADOS** del proceso realizado en el Mercado Bursátil de la **oferta de compra 318, MB-10/2023-INDES “SUMINISTRO DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DEL INDES PARA EL AÑO 2023”** publicado el día 11 de octubre de 2023, mediante orden de negociación No. 336/2023 de fecha 06 de octubre de 2023, la rueda de negociación fue programada por BOLPROS para el día 15 de noviembre de 2023, asistiendo a dicha rueda; _____, Unidad Solicitante y Experto en la Materia; _____ Delegada Unidad Solicitante; _____, analista financiero; _____, analista jurídico; y _____, Técnico UCP. Al realizar la subasta inversa por la BOLSA los oferentes ganadores fueron: la Sociedad VIKTOR S.A. DE C.V. por el monto de \$ 8,290.00; siendo emitido ese mismo día el contrato 30751. Y MARIA GUILLERMINA GUILLEN por el monto de \$ 71,029.00, siendo emitido ese mismo día el contrato 30752; ambos con fuente de financiamiento del Fondos General.

ACUERDO 601-043-2023

Luego de haber escuchado la exposición por parte de los delegados a evaluar, este Comité por unanimidad **ACUERDA: a)** Darse por enterado de los **RESULTADOS** del

proceso realizado en el Mercado Bursátil de la oferta de compra 318 MB-10/2023-INDES “SUMINISTRO DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DEL INDES PARA EL AÑO 2023” publicado el día 11 de octubre de 2023, mediante orden de negociación N° 336/2023 de fecha 06 de octubre de 2023, la rueda de negociación fue programada por BOLPROS para el día 15 de noviembre de 2023. Al realizar la subasta inversa por la BOLSA los oferentes ganadores fueron: la Sociedad VIKTOR S.A. DE C.V. por el monto de US\$8,290.00; siendo emitido ese mismo día el contrato 30751. Y MARIA GUILLERMINA GUILLEN por el monto de US\$71,029.00, siendo emitido ese mismo día el contrato 30752; ambos con fuente de financiamiento Fondos General; b) Girar lineamientos a la UCP, Departamento de Gestión y Talento Humano, Gerencia Administrativa, Unidad de Auditoría Interna, Gerencia Financiera y Gerencia Legal para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

8.4.	SOLICITUD DE APROBACIÓN DEL DOCUMENTO ESTÁNDAR DE SOLICITUD DE OFERTA DE LA LICITACIÓN COMPETITIVA “SERVICIOS” REF. N° LC-01-2024 DENOMINADO: "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR (INDES) PARA EL AÑO 2024"
-------------	--

I. ANTECEDENTES

En fecha 30 de octubre y 06 de noviembre de 2023, se recibieron de las diferentes unidades solicitantes de necesidades del proceso denominado: “**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR INDES 2024**”, por un monto total presupuestado de **UN MILLÓN CIENTO SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO 24/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,165,828.24)**, con Recursos a ejecutar: **FONDO GENERAL y FONDOS PROPIOS.**

El inicio del proceso de contratación, aprobado en el Comité Directivo, en la sesión ordinaria N° **041-2023** de fecha **1 de noviembre de 2023**, según Acuerdo N° **569A-041-2023.**

Las unidades solicitantes con su número de lote asignado y montos presupuestados son las siguientes:

GERENCIA / DEPARTAMENTO / UNIDAD	N° DE LOTE	MONTO PRESUPUESTADO
GERENCIA DE DESARROLLO DEPORTIVO	1	\$271,164.48
DEPARTAMENTO DE OPORTUNIDAD	2	\$90,689.48
UNIDAD DE COMUNICACIONES	3	\$237,532.26
DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA	4	\$117,862.74
UNIDAD DE MERCADEO	5	\$145,255.63
UNIDAD DE COMERCIALIZACIÓN Y RELACIONES PUBLICAS	6	\$16,740.00
GERENCIA LEGAL	7	\$9,900.00

GERENCIA FINANCIERA	8	\$57,580.65
UNIDAD DE COMPRAS PUBLICAS	9	\$39,767.00
PRESIDENCIA	10	\$28,765.00
GERENCIA ADMINISTRATIVA	11	\$38,860.00
GERENCIA ADMINISTRATIVA (INSTALACIONES)	12	\$111,711.00
Monto Total Presupuestado		US\$1,165,828.24

JUSTIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS

El Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador como ente regulador del deporte impulsa el desarrollo de todas las actividades deportivas y recreativas a nivel nacional, y es de suma importancia contar con los colaboradores que le permitirán a la institución brindar a la población en general la atención adecuada en los procesos que competen a las diferentes Gerencias, Unidades y Departamentos de INDES, para el buen desarrollo del deporte, por ello requiere la **“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR INDES 2024”**, dichos servicios serán de índole administrativo, deportivo, comunicacional, mercadotecnia, infraestructura, mantenimiento y legal, quienes apoyarán las diferentes unidades de INDES para lograr ejecutar el plan institucional para el año 2024.

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Contar con los servicios profesionales y técnicos para fortalecer cada una de las áreas de la institución, quienes permitirán brindar una mejor atención a la población en general, dando seguimiento al desarrollo del deporte nacional, en las áreas administrativas, deportivas y operativas, así como el desarrollo de planes y programas estratégicos que el Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador, tiene programado para el 2024.

II. DESARROLLO

Las Unidades Solicitantes en conjunto con el personal de la UCP, procedieron a la elaboración del DOCUMENTO ESTÁNDAR DE SOLICITUD DE COMPRAS DE LA LICITACIÓN COMPETITIVA “SERVICIOS” Ref. N° LC-01-2024 denominado: “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR INDES 2024”.

III. MARCO NORMATIVO

- Ley de Compras Públicas Arts. 80, 81 y 82

IV. SOLICITUD AL COMITÉ DIRECTIVO

La jefa interina de la Unidad de Compras Públicas (UCP), conforme a lo establecido en los Arts. 18 80, 81 y 82 de la Ley de Compras Públicas (LCP), solicita al Comité Directivo de INDES la aprobación de documento estándar de solicitud de oferta de la Licitación Competitiva “Servicios” Ref. N° LC-01-2024 denominada: CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR (INDES) PARA EL AÑO 2024; elaborada y verificada por el Panel de Evaluación de Ofertas (PEO), en el cual se detallan cuatro secciones que

describen todos los requerimientos técnicos. Dicho documento se podrá descargar en el sitio web: www.dinac.gob.sv, sitio electrónico de compras públicas habilitado para que toda empresa interesada en participar pueda obtener el Documento Estándar de Solicitud de Compras de la Licitación Competitiva “Servicios”, de forma gratuita.

ACUERDO 601A-043-2023

Luego de haber escuchado la exposición por parte de la jefa interina UCP, y de conformidad a la normativa legal referida, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA: a) APROBAR El Documento Estándar de Solicitud de Compras de La Licitación Competitiva “Servicios” Ref. N° LC-01-2024 denominado: “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR INDES 2024”**, debido a la siguiente justificación: El Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador como ente regulador del deporte impulsa el desarrollo de todas las actividades deportivas y recreativas a nivel nacional, y es de suma importancia contar con los colaboradores que le permitirán a la institución brindar a la población en general la atención adecuada en los procesos que competen a las diferentes Gerencias, Unidades y Departamentos de **INDES**, para el buen desarrollo del deporte; por ello requiere la **“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR INDES 2024”**, dichos servicios serán de índole administrativo, deportivo, comunicacional, mercadotecnia, infraestructura, mantenimiento y legal, quienes apoyaran las diferentes unidades de INDES, para lograr ejecutar el plan institucional para el año 2024. Con Fuente de Financiamiento del **FONDO GENERAL y FONDOS PROPIOS**; **b) Girar lineamientos a la Unidad de Compras Públicas (UCP), Gerencia Administrativa, Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Departamento de Infraestructura, Unidad de Mercadeo, Unidad de Comercialización y Relaciones Comerciales, Unidad de Comunicaciones, Departamento de Oportunidad y Unidad de Auditoría Interna para que, de acuerdo a sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. NOTIFÍQUESE.**

9. Asuntos de la Gerencia Desarrollo Deportivo

9.1. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE USO FONDOS DE CONTINGENCIA PARA LA FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE LUCHAS AMATEURS, FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE KICKBOXING Y ARTES MARCIALES MIXTAS Y LA FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE BOXEO

PROPUESTA DE ACTA

La _____, Gerente de Desarrollo Deportivo informa que ha recibido solicitudes de autorización de uso de fondos de contingencia por parte de las siguientes Federaciones, Asociaciones y Organizaciones Deportivas Nacionales: I) Federación Salvadoreña de Luchas Amateurs por valor de **SIETE MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$7,000.00)** para el evento denominado: I Fase de preparación de atletas juveniles de cara a Campeonato Panamericano U15 2024 a realizarse del 20 de noviembre al 15 de diciembre de 2023. Estará sujeto a presentar las autorizaciones de los menores de edad de acuerdo a la Ley Crecer Juntos; II) Federación Salvadoreña de Kickboxing y Artes Marciales Mixtas por valor de **SEISCIENTOS**

VEINTE 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$620.00), con el objetivo de ser utilizados para “Taller Internacional De Vendaje para entrenamiento y competencia (on line)”, con fecha del 25 de noviembre en San Salvador; III) Federación Salvadoreña de Kickboxing y Artes Marciales Mixtas por valor de **DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$295.00)** con el objetivo de ser utilizados para participar en el “Evento Red Zone Fight Night #1”, con fecha del 25 de noviembre en ciudad de Guatemala, Guatemala; IV) Federación Salvadoreña de Boxeo por valor de **TRES MIL SETENTA Y SIETE 16/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$3,077.16)** como complemento para el Campeonato Nacional, con fecha del 24 al 26 de noviembre 2023, en la Cuna del Mágico González, San Salvador.

Luego de evaluar dichos proyectos y habiendo cumplido con lo estipulado en el Manual para el Relacionamiento entre el INDES y las Federaciones, Asociaciones y Organizaciones Deportivas Nacionales, esta gerencia solicita a Comité Directivo: **A) AUTORIZACIÓN DE USO DE FONDOS DE CONTINGENCIA** a favor de: I) Federación Salvadoreña de Luchas Amateurs por valor de **SIETE MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$7,000.00)** para el evento denominado I Fase de preparación de atletas juveniles de cara a Campeonato Panamericano U15 2024 a realizarse del 20 de noviembre al 15 de diciembre de 2023. Estará sujeto a presentar las autorizaciones de los menores de edad de acuerdo a la Ley Crecer Juntos; II) Federación Salvadoreña de Kickboxing y Artes Marciales Mixtas por valor de **SEISCIENTOS VEINTE 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$620.00)** con el objetivo de ser utilizados para “Taller Internacional De Vendaje para entrenamiento y competencia (on line)”, con fecha del 25 de noviembre en San Salvador; III) Federación Salvadoreña de Kickboxing y Artes Marciales Mixtas por valor de **DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$295.00)** con el objetivo de ser utilizados para participar en el “Evento Red Zone Fight Night #1”, con fecha del 25 de noviembre en ciudad de Guatemala, Guatemala; IV) Federación Salvadoreña de Boxeo por valor de **TRES MIL SETENTA Y SIETE 16/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$3,077.16)** como complemento para Campeonato Nacional, con fecha del 24 al 26 de noviembre 2023, en la Cuna del Mágico González, San Salvador.

Al respecto, se cuenta la opinión favorable de la Gerencia de Desarrollo Deportivo para acceder a lo solicitado, además de contar con la disponibilidad presupuestaria y con el visto bueno por parte de la Presidencia del INDES.

ACUERDO 602-043-2023

Luego de discutido el punto, conforme a las facultades conferidas en la Ley General de los Deportes de El Salvador, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA: a) AUTORIZAR** el uso de fondos de contingencia a favor de: I) Federación Salvadoreña de Luchas Amateurs por valor de **SIETE MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$7,000.00)** para el evento denominado: I Fase de preparación de atletas juveniles de cara al Campeonato Panamericano U15 2024 a realizarse del 20 de noviembre al 15 de diciembre de 2023. Estará sujeto a presentar las autorizaciones de los menores de edad de acuerdo a la Ley Crecer Juntos; II) Federación Salvadoreña de Kickboxing y Artes Marciales Mixtas por valor de **SEISCIENTOS VEINTE 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$620.00)**, con el objetivo de ser utilizados para “Taller Internacional De Vendaje para entrenamiento y competencia (on line)”, con fecha

del 25 de noviembre en San Salvador; III) Federación Salvadoreña de Kickboxing y Artes Marciales Mixtas por valor de **DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$295.00)** con el objetivo de ser utilizados para participar en el “Evento Red Zone Fight Night #1”, con fecha del 25 de noviembre en ciudad de Guatemala; IV) Federación Salvadoreña de Boxeo por valor de **TRES MIL SETENTA Y SIETE 16/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$3,077.16)** como complemento para Campeonato Nacional, con fecha del 24 al 26 de noviembre 2023, en la Cuna del Mágico González, San Salvador; y **b)** Girar lineamientos a la Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa, Unidad de Auditoría Interna y Unidad de Comunicaciones, para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFÍQUESE.**

9.2. SOLICITUD DE APROBACIÓN DE AYUDA ADICIONAL PARA LA FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE FISICOCULTURISMO Y DEPORTES AFINES, FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE KARATE DO, FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE BALONCESTO Y FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE MONTAÑISMO Y ESCALADA
--

PROPUESTA DE ACTA

La Gerencia de Desarrollo Deportivo informa que ha recibido solicitudes de ayuda adicional de parte de las siguientes Federaciones, Asociaciones y Organizaciones Deportivas Nacionales: I) Federación Salvadoreña de Fisicoculturismo y Deportes Afines por valor de **SEIS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$6,000.00)** con el objetivo de realizar el evento denominado “Campeonato Miss y Mister El Salvador Absoluto 73ª edición” con fecha del 3 de diciembre de 2023 en San Salvador; II) Federación Salvadoreña de Karate Do por valor de **DOS MIL QUINIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$2,500.00)** con el objetivo de participar en el evento denominado “Karate 1 Youth League, Venice-Jesolo 2023” con fecha del 7 al 10 de diciembre en Venecia, Italia; **UNA SEGUNDA AYUDA ADICIONAL** por valor de **CINCO MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$5,000.00)** con el objetivo de cubrir parte de los gastos médicos de Estephanie Rachel Izaguirre Galdámez por cirugía de rodilla; III) Federación Salvadoreña de Baloncesto por valor de **TRES MIL QUINIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$3,500.00)** para cubrir gastos médicos de Eduardo Antonio Escalante Valencia, cirugía rodilla izquierda, seleccionado nacional mayor; **UNA SEGUNDA AYUDA ADICIONAL** por valor de **UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE 70/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,387.70)** para cubrir gastos médicos de Angie Lucía Ayala Rosales, cirugía rodilla derecha, seleccionada U17 femenino; IV) Federación Salvadoreña de Montañismo y Escalada por valor de **DOS MIL QUINIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$2,500.00)** con el objetivo de participar en el evento denominado “Expedición de nevadas mexicanas de selección Nacional de montaña 2023” con fecha del 15 al 23 de diciembre en México.

Luego de evaluar dichos proyectos y habiendo cumplido con lo estipulado en el Manual para el Relacionamiento entre el INDES y las Federaciones, Asociaciones y Organizaciones Deportivas Nacionales, esta gerencia solicita a Comité Directivo: **A) APROBACIÓN DE AYUDA ADICIONAL** a favor de: I) Federación Salvadoreña de Fisicoculturismo y Deportes

Afines por valor de **SEIS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$6,000.00)** con el objetivo de realizar el evento denominado “Campeonato Miss y Mister El Salvador Absoluto 73ª edición” con fecha del 3 de diciembre de 2023 en San Salvador; II) Federación Salvadoreña de Karate Do por valor de **DOS MIL QUINIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$2,500.00)** con el objetivo de participar en el evento denominado “Karate 1 Youth League, Venice-Jesolo 2023” con fecha del 7 al 10 de diciembre en Venecia, Italia; **UNA SEGUNDA AYUDA ADICIONAL** por valor de **CINCO MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$5,000.00)** con el objetivo de cubrir parte de los gastos médicos de Estephanie Rachel Izaguirre Galdámez por cirugía de rodilla; III) Federación Salvadoreña de Baloncesto por valor de **TRES MIL QUINIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$3,500.00)** para cubrir gastos médicos de Eduardo Antonio Escalante Valencia, cirugía rodilla izquierda, seleccionado nacional mayor; **UNA SEGUNDA AYUDA ADICIONAL** por valor de **UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE 70/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,387.70)** para cubrir gastos médicos de Angie Lucía Ayala Rosales, cirugía rodilla derecha, seleccionada U17 femenino; IV) Federación Salvadoreña de Montañismo y Escalada por valor de **DOS MIL QUINIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$2,500.00)** con el objetivo de participar en el evento denominado “Expedición de nevadas mexicanas de selección Nacional de montaña 2023” con fecha del 15 al 23 de diciembre en México.

Al respecto se cuenta la opinión favorable de la Gerencia de Desarrollo Deportivo para acceder a lo solicitado, además de contar con la disponibilidad presupuestaria y con el visto bueno por parte de la Presidencia del INDES.

ACUERDO 603-043-2023

Luego de discutido el punto, conforme a las facultades conferida en la Ley General de los Deportes de El Salvador, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA: a) APROBAR** en concepto de ayuda adicional las solicitudes a favor de: I) Federación Salvadoreña de Fisicoculturismo y Deportes Afines por valor de **SEIS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$6,000.00)** con el objetivo de realizar el evento denominado “Campeonato Miss y Mister El Salvador Absoluto 73ª edición” con fecha del 3 de diciembre de 2023 en San Salvador; II) Federación Salvadoreña de Karate Do por valor de **DOS MIL QUINIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$2,500.00)** con el objetivo de participar en el evento denominado “Karate 1 Youth League, Venice-Jesolo 2023” con fecha del 7 al 10 de diciembre en Venecia, Italia; **UNA SEGUNDA AYUDA ADICIONAL** por valor de **CINCO MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$5,000.00)** con el objetivo de cubrir parte de los gastos médicos de Estephanie Rachel Izaguirre Galdámez por cirugía de rodilla; : III) Federación Salvadoreña de Baloncesto por valor de **TRES MIL QUINIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$3,500.00)** para cubrir gastos médicos de Eduardo Antonio Escalante Valencia, cirugía rodilla izquierda, seleccionado nacional mayor; **UNA SEGUNDA AYUDA ADICIONAL** por valor de **UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE 70/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,387.70)** para cubrir gastos médicos de Angie Lucía Ayala Rosales, cirugía rodilla derecha, seleccionada U17 femenino; IV) Federación Salvadoreña de Montañismo y Escalada por valor de **DOS MIL QUINIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$2,500.00)** con el objetivo de participar en el evento denominado “Expedición de nevadas mexicanas de selección

Nacional de montaña 2023” con fecha del 15 al 23 de diciembre en México; **b) AUTORIZAR** el desembolso de los fondos de ayudas adicionales aprobadas siempre y cuando la Federación Salvadoreña de Fisicoculturismo y Deportes Afines, Federación Salvadoreña de Karate Do, Federación Salvadoreña de Baloncesto y la Federación Salvadoreña de Montañismo y Escalada hayan cumplido con las liquidaciones y otros requisitos financieros establecidos en la normativa vigente; y **c) Girar lineamientos** a la Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa, Auditoría Interna y Comunicaciones, para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

9.3. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA PRESENTACIÓN DE INFORMES DE CAJA DE MANERA EXCEPCIONAL Y ADOPCIÓN DE MEDIDAS DE CONTROL FINANCIERO A FAVOR DE LA FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE RUGBY
--

PROPUESTA DE ACTA

La Gerencia de Desarrollo Deportivo informa que, a la fecha, la Federación Salvadoreña de Rugby no ha presentado los informes de caja de noviembre y diciembre del 2022. El romano XV del Manual para el Relacionamiento entre el INDES y las Federaciones, Asociaciones y Organizaciones Deportivas Nacionales establece que las federaciones, asociaciones y organizaciones deportivas nacionales **deberán presentar a la Gerencia Financiera del INDES informes mensuales de caja**, que contenga el registro detallado de todos los movimientos de ingresos y egresos generados en el mes, tomando en cuenta el saldo inicial disponible en la caja y bancos al inicio del mes, obteniéndose como resultado una disponibilidad de efectivo final en dicho periodo. Asimismo, recoge que Toda esta documentación deberá permanecer en custodia y debidamente archivada en la federación o asociación deportiva como mínimo en un periodo de cinco años. El informe de caja en mención **deberá ser presentado en los siguientes 30 días calendario al mes ejecutado**, todos con las firmas y sellos de presidente y tesorero de cada federación o asociación, el cual debe presentarse a la Gerencia Financiera asegurando que hay registro de su recepción. **Si hay incumplimiento al cierre de la caja, se suspenderán los desembolsos y se efectuarán las demás consecuencias legales que sean pertinentes.**

El romano XVIII del Manual para el Relacionamiento entre el INDES y las Federaciones, Asociaciones y Organizaciones Deportivas Nacionales recoge que el incumplimiento de no presentar las liquidaciones en tiempo y forma según lo establecido, **habilitará al Tesorero Institucional a no transferir los recursos de Gastos de Funcionamiento**, Así mismo se aplicará cuando exista incumplimiento en la presentación de Libros de Caja, sin perjuicio de las sanciones administrativas que procedan de acuerdo a la Ley.

Así mismo, la Gerencia de Desarrollo Deportivo informa que la distribución presupuestaria asignada a la Federación Salvadoreña de Rugby no tiene la autorización del Presidente Ad Honorem del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador, lo que conlleva la no transferencia de la asignación presupuestaria aprobada por el Comité Directivo por medio del Acuerdo N° 536-045-2022 del 24 de noviembre 2022.

Por todo lo anterior, y teniendo en cuenta las responsabilidades legales y financieras de la Federación Salvadoreña de Rugby y de los miembros de su órgano de dirección y

administración, esta Gerencia solicita al Comité Directivo: i) Autorización a favor de la Federación Salvadoreña de Rugby para que puedan presentar ante la Gerencia Financiera los informes de caja correspondientes a noviembre y diciembre de 2022 en un plazo de **siete (7) días hábiles desde la notificación del presente acuerdo**. Los informes deberán venir firmados y sellados por la persona que en aquel momento ejercía el cargo de tesorero/a en la Junta Directiva de la Federación Salvadoreña de Rugby tal y como establece el romano XV del Manual para el Relacionamiento entre el INDES y las Federaciones, Asociaciones y Organizaciones Deportivas Nacionales, ii) Autorización para establecer medidas de control financiero en la Federación Salvadoreña de Rugby, con base al artículo 18 literal n) de la Ley General de los Deportes de El Salvador, en el sentido de no aprobar la distribución presupuestaria con carácter extemporánea al no existir el suficiente tiempo para transferir y ejecutar la asignación presupuestaria otorgada por el Comité Directivo, iii) Modificación parcial del Acuerdo N° 536-045-2022 del 24 de noviembre 2022, por el cual se le otorgaba a la Federación Salvadoreña de Rugby un presupuesto de quince mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$15,000.00) para el año 2023, en el sentido de suspender el otorgamiento de presupuesto a la Federación Salvadoreña de Rugby para el año 2023 y iv) Autorización para informar al Tribunal de Disciplina, Ética y Apelaciones del Deporte, de acuerdo con el artículo 105 literal e) de la Ley General de los Deportes de El Salvador sobre el incumplimiento de los artículos 11 literal ee), 46 literal n) de los Estatutos de la Federación Salvadoreña de Rugby.

ACUERDO 604-043-2023

Luego de discutido el punto, conforme a las facultades conferidas en la Ley General de los Deportes de El Salvador, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA: a)** Darse por enterados del incumplimiento por parte de la Federación Salvadoreña de Rugby, en cuanto a la presentación de los informes de caja de los meses de noviembre y diciembre del año 2022 y de la no autorización de la distribución presupuestaria correspondiente al año 2023 a la Federación Salvadoreña de Rugby; **b) AUTORIZAR** a la Federación Salvadoreña de Rugby que pueda presentar ante la Gerencia Financiera los informes de caja correspondientes a noviembre y diciembre del año 2022 en un plazo de **siete (7) días hábiles desde la notificación del presente acuerdo**; siendo requisito que los informes estén firmados y sellados por la persona que en aquel momento ejercía el cargo de tesorero/a en la Junta Directiva de la Federación Salvadoreña de Rugby, tal y como establece el romano XV del Manual para el Relacionamiento entre el INDES y las Federaciones, Asociaciones y Organizaciones Deportivas Nacionales; **c) APROBAR** las medidas de control financiero en la Federación Salvadoreña de Rugby, con base al artículo 18 literal n) de la Ley General de los Deportes de El Salvador, en el sentido de no aprobar la distribución presupuestaria con carácter extemporánea al no existir el suficiente tiempo para transferir y ejecutar la asignación presupuestaria otorgada; **d) MODIFICAR** parcialmente el Acuerdo N° 536-045-2022 del 24 de noviembre 2022, por el cual se le otorgaba a la Federación Salvadoreña de Rugby un presupuesto de Quince Mil 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$15,000.00) para el año 2023, en el sentido de suspender el otorgamiento de presupuesto a la Federación Salvadoreña de Rugby para el año 2023; **e) NOTIFICAR** al Tribunal de Disciplina, Ética y Apelaciones del Deporte, de acuerdo al artículo 105 literal e) de la Ley General de los Deportes de El Salvador sobre el posible incumplimiento de los artículos 11 literal e), 46 literal n) de los Estatutos de la Federación Salvadoreña de Rugby; **f) NOTIFICAR** a la Federación Salvadoreña de Rugby el presente acuerdo para que puedan cumplir con lo establecido en el literal a) del presente acuerdo; y **g)** Girar lineamientos a la Gerencia Legal, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Financiera, Unidad de Auditoría Interna y

Unidad de Comunicaciones para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

9.4. SOLICITUD DE SUSPENSIÓN DE BENEFICIOS DEL PROGRAMA ESFUERZO & GLORIA PARA LAS SELECCIONES NACIONALES

PROPUESTA PARA ACTA

La Gerencia de Desarrollo Deportivo informa que, tal y como se acordó en la sesión del Comité Directivo número 33 del 6 de septiembre, a finales de octubre se presentaría el informe sobre la evaluación del rendimiento deportivo de las selecciones nacionales integrantes del Programa Esfuerzo & Gloria. En la sesión número 40 del 25 de octubre del presente año, esta Gerencia presentó un informe de rendimiento sobre las selecciones nacionales que formaban parte del programa. Debido al bajo rendimiento de algunas de ellas, la gerencia de Desarrollo Deportivo solicitó al Comité Directivo la suspensión del estímulo económico para nueve (9) de ellas a partir del mes de octubre.

En ese informe no aparecían las selecciones de Baloncesto que, por cuestiones de data no se logró finalizar el informe de rendimiento para finales de octubre, tal y como establecía el acuerdo del acta número 33 del Comité Directivo del 6 de septiembre. Por eso mismo, y después de haber finalizado la evaluación de rendimiento de las cuatro (4) selecciones nacionales de baloncesto, esta Gerencia solicita al Comité Directivo la suspensión del estímulo económico mensual por no haber superado la evaluación de rendimiento a las siguientes selecciones nacionales de baloncesto a partir de noviembre del presente año:

Selección Mayor Masculina de Baloncesto.	\$ 6,000.00	Noviembre 2023
Selección Juvenil Masculina de Baloncesto.	\$ 3,000.00	Noviembre 2023

Por todo lo anterior, esta Gerencia recomienda: **a)** Darse por enterado del informe de la evaluación de rendimiento deportivo de las Selecciones Nacionales de Baloncesto que integran el Programa Esfuerzo & Gloria, **b)** Suspender a partir del mes de noviembre el estímulo económico mensual de las siguientes selecciones:

Selección Mayor Masculina de Baloncesto.	\$ 6,000.00	Noviembre 2023
Selección Juvenil Masculina de Baloncesto.	\$ 3,000.00	Noviembre 2023

Al respecto se cuenta la opinión favorable de la Gerencia de Desarrollo Deportivo para acceder a lo solicitado, además de contar con el visto bueno por parte de la Presidencia del INDES.

ACUERDO 605-043-2023

Luego de discutido el punto, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA: a) DARSE POR ENTERADOS** del informe de la evaluación de rendimiento deportivo de las selecciones nacionales de baloncesto que integran el Programa Esfuerzo & Gloria; **b) SUSPENDER** a partir del mes de noviembre el estímulo económico mensual de las siguientes selecciones: **Selección Mayor Masculina de Baloncesto: US\$6,000.00 correspondiente al mes de Noviembre 2023, Selección Juvenil Masculina de Baloncesto: US\$3,000.00 correspondiente al mes de Noviembre 2023;** y c) Girar lineamientos a la Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa, Unidad de Auditoría Interna y Unidad de Comunicaciones para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

10. Asuntos Varios

10.1. SOLICITUD DE APROBACIÓN DEL DOCUMENTO ESTÁNDAR “SOLICITUD DE PROPUESTAS DE BIENES Y SERVICIOS” A TRAVÉS DE SUBASTA ELECTRÓNICA INVERSA REF. N° SEI 04-2024 SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE MULTIFUNCIONALES PARA LA IMPRESIÓN, REPRODUCCIÓN Y ESCANEADO DE DOCUMENTOS PARA INDES 2024

PROPUESTA DEL ACTA

El Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador (INDES), a través de la Unidad de Compras Públicas (UCP), promueve con base a lo establecido en los Arts. 80, 81 y 82 de la Ley de Compras Públicas (LCP), la Subasta Electrónica Inversa Ref. N° SEI-02-2024 denominada: “Contratación de Servicios de Telefonía Fija, Móvil TV Por Cable y Enlace de Internet Datos para INDES 2024”.

ANTECEDENTES

La Gerencia Administrativa presentó solicitud de Necesidad de servicios denominada: “Contratación de Servicios de Telefonía Fija, Móvil TV Por Cable y Enlace de Internet Datos para INDES 2024” a ejecutarse por lotes, según el siguiente detalle:

-LOTE N°1- Contratación de Servicio de Telefonía Fija para las Oficinas Administrativas, Instalaciones y Escenarios Deportivos del INDES, por un monto presupuestado de USD US\$12,000.00.

-LOTE N°2- Contratación de Servicio de Telefonía Móvil Para Personal Seleccionado de INDES y Otras Instalaciones Deportivas de 95 líneas con teléfono gama baja. Sistema operativo Android 12.0 o equivalente, Procesador 2.5 GHz equivalente, Tecnología: GSM, Pantalla de al menos 6.5”, Memoria RAM 2 GB como mínimo, Almacenamiento interno mínimo de 32 GB con posibilidad de extender al menos 256 GB con micro SD. Transferencia de datos: 4G/5G LTE, EDGE, WIFI, Bluetooth, USB, Sincronización con PC o MAC, Cámara de al menos 5 MP delantera y 8 MP trasera, Mensajería: SMS, MMS, Email. 10.0 GB en datos y redes ilimitadas. 250 minutos a otras redes, minutos a la misma red ilimitados. Por tiempo estipulado en el contrato, por un monto presupuestado de USD US\$20,520.00.

-LOTE N°3- Contratación de Servicio de Telefonía Móvil Para Personal Seleccionado de INDES y Otras Instalaciones Deportivas de 7 líneas con teléfono gama media. Sistema operativo Android 12.0. Procesador: 2.5 GHz o equivalente. Tecnología: GSM, Pantalla de al menos 6.6". Memoria RAM 8 GB como mínimo. Almacenamiento interno mínimo 128 GB con posibilidad de extender al menos 256 GB con micro SD. Transferencia de datos: 4G/5G LTE, EDGE, WIFI, Bluetooth, USB, Sincronización con PC o MAC, Cámara de al menos 32 MP, trasera 54 +50+2 MP. Mensajería: SMS, MMS, Email. 35.0 + 8.0 GB en datos y redes ilimitadas. 1,100 minutos a otras redes, minutos a la misma red ilimitados. Por tiempo estipulado en el contrato. Por un monto presupuestado de USD\$4,452.00.

-LOTE N°4- Contratación de Servicio de Telefonía Móvil Para Personal Seleccionado de INDES y Otras Instalaciones Deportivas de 2 líneas con teléfono gama alta. Sistema operativo Android 12.0. Procesador Android 13.0 similar o superior. Tecnología: GSM, Pantalla de al menos 6.8". Memoria RAM 12 GB como mínimo. Almacenamiento interno mínimo 512 GB con posibilidad de extender al menos 256 GB con micro SD. Transferencia de datos: 5G LTE, EDGE, WIFI, Bluetooth, USB, Sincronización con PC o MAC, Cámara triple de 50MP+50MP+50MP y frontal de 12 MP. Mensajería: SMS, MMS, Email. 25 GB + 7 GB en datos y redes ilimitadas. 775 minutos a otras redes, minutos a la misma red ilimitados. Por tiempo estipulado en el contrato. Costo de Seguro por hurto, robo o daños. Por un monto presupuestado de USD\$1,008.00.

-LOTE N°5- Contratación de Servicio de Telefonía Móvil Para Personal Seleccionado de INDES y Otras Instalaciones Deportivas de 20 líneas con teléfono gama alta. Sistema Android 12.0. Procesador Media Tek Helio G88 como mínimo. Tecnología: GSM, Pantalla de al menos 6.0". Memoria RAM 8 GB como mínimo. Almacenamiento interno mínimo 128 GB con posibilidad de extender al menos 128 GB con micro SD. Transferencia de datos: 4G/5G LTE, EDGE, WIFI, Bluetooth, USB, Sincronización con PC o MAC. Cámara 100 MP + 5 MP + 2 MP y frontal de 126 MP. Mensajería: SMS, MMS, Email. 45 GB + 8 GB en datos y redes ilimitadas. 1,500 minutos a otras redes, minutos a la misma red ilimitados. Por tiempo estipulado en el contrato. Costo de Seguro por hurto, robo o daños. Por un monto presupuestado de USD\$17,760.00.

-LOTE N°6- Contratación de Servicio de Telefonía Móvil Para Personal Seleccionado de INDES y Otras Instalaciones Deportivas de 1 línea con teléfono gama alta. Sistema operativo iOS 16. Procesador A16 Bionic como mínimo. Tecnología: GSM, Pantalla de al menos 6.7". Memoria RAM 6 GB como mínimo, Almacenamiento interno mínimo 256 GB. Transferencia de datos: 4G/5G LTE, EDGE, WIFI, Bluetooth, USB, Sincronización con PC o MAC, Cámara: 48 MP+12MP+12MP y Frontal de 12 MP. Mensajería: SMS, MMS, Email. 50 GB + 8 GB en datos y redes ilimitadas. 1,600 minutos a otras redes, minutos a la misma red ilimitados. Por tiempo estipulado en el contrato. Costo de Seguro por hurto, robo o daños. Por un monto presupuestado de USD\$1,008.00.

-LOTE N°7- Contratación de servicio de Televisión por cable para Palacio de los Deportes, Hotel INDES, Clínica de Atención Integral y Villa CARI, por un monto presupuestado de USD\$9,000.00.

-LOTE N°8- contratación de servicio para INDES de Datos de 2 MBPS, 1 por un monto presupuestado de USD \$480.00

-LOTE N°9- Contratación de servicio para INDES de enlaces de Internet de 500 MBPS, por un monto presupuestado de USD US\$67,200.00.

-LOTE N°10- Contratación de servicio para INDES de enlaces de Internet de 300 MBPS, por un monto presupuestado de USD\$9,600.00.

-LOTE N°11- Contratación de servicio para INDES de enlaces de Internet de 50 MBPS, por un monto presupuestado de USD\$68,400.00.

-LOTE N°12- Contratación de servicio para INDES de enlaces de Internet de 30 MBPS, por un monto presupuestado de USD\$5,400.00.

Haciendo un total de **DOSCIENTOS DIECISÉIS MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$ \$216,828.00), CON RECURSOS DEL FONDO GENERAL, ASIGNADO A LA GERENCIA ADMINISTRATIVA.**

JUSTIFICACIÓN

El proceso de Subasta Electrónica Inversa Ref. N° SEI- 02-2024 denominado: “Contratación de Servicios de Telefonía Fija, Móvil TV Por Cable y Enlaces de Internet Datos para INDES 2024”, el cual fue autorizado a través de Acuerdo N° 041-2023, del Comité Directivo de INDES, de fecha uno de noviembre de 2023.

El Instituto Nacional de Los Deportes de El Salvador, requiere la contratación de los servicios de comunicación, informativos y de entretenimiento, a partir del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024, que consisten en: Telefonía Fija, para las oficinas administrativas del Palacio de los Deportes y escenarios deportivos a nivel nacional de INDES; Telefonía Móvil para personal seleccionado y Televisión por cable para el hotel INDES, el Palacio de los Deportes, Villa CA y Clínica de Atención Integral al Atleta Federado. Lo anterior con el fin de contar con un servicio oportuno, eficaz, tanto interno como externo en cuanto a la comunicación a través de la telefonía fija y móvil, los servicios de Televisión por cable para, mantener informados y entretenidos a los visitantes y huéspedes en las instalaciones antes mencionadas. A su vez se requiere la contratación de los servicios de internet para todas las oficinas de INDES en el Palacio de los Deportes, las instalaciones deportivas y oficinas deportivas departamentales en los 14 departamentos del país, así como el enlace de datos que utiliza la Gerencia Financiera y el Departamento de Gestión y Talento Humano para comunicación del sistema SAFI Y SIRH con el Ministerio de Hacienda. Estos servicios son parte de las herramientas y servicios básicos de trabajo en las dependencias de la institución.

OBJETO DE LA SUBASTA ELECTRÓNICA INVERSA

El propósito de la contratación de estos servicios es brindar las herramientas de comunicación, de información y entretenimientos a los diferentes usuarios admirativos, visitantes y huéspedes que hacen uso de dichos servicios en las instalaciones del INDES.

La Jefa en funciones de la UCP, presenta el DOCUMENTO ESTÁNDAR DE SOLICITUD DE OFERTAS DE LA Subasta Electrónica Inversa Ref. N° SEI- 02-2024 denominado: “Contratación de Servicios de Telefonía Fija, Móvil TV Por Cable y Enlaces de Internet Datos para INDES 2024”, fuente de financiamiento del FONDO GENERAL; elaborada y

verificada por el Panel de Evaluación de Ofertas (PEO) y la Unidad Solicitante conjuntamente, en el cual se detallan cinco secciones que describen todos los requerimientos técnicos. Dicho documento se podrá descargar en el sitio web: www.dinac.gob.sv, sitio electrónico de compras públicas habilitado para que toda empresa interesada en participar pueda obtener **el Documento Estándar de Solicitud de Ofertas de la Contratación Directa, de forma gratuita.**

ACUERDO 606-043-2023

Luego de haber escuchado la exposición por parte de la Jefa en funciones de la UCP y de conformidad a la normativa legal referida, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA: a) APROBAR** El Documento Estándar de Solicitud de Ofertas de la Subasta Electrónica Inversa Ref. N° SEI- 02-2024 denominado: “Contratación de Servicios de Telefonía Fija, Móvil TV Por Cable y Enlaces de Internet Datos para INDES 2024”, debido a la siguiente justificación: El Instituto Nacional de Los Deportes de El Salvador, requiere la contratación de los servicios de comunicación, informativos y de entretenimiento, a partir del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024, que consisten en: Telefonía Fija, para las oficinas administrativas del Palacio de los Deportes y escenarios deportivos a nivel nacional de INDES; Telefonía Móvil para personal seleccionado y Televisión por cable para el hotel INDES, el Palacio de los Deportes, Villa CA y Clínica de Atención Integral al Atleta Federado. Lo anterior con el fin de contar con un servicio oportuno, eficaz, tanto interno como externo en cuanto a la comunicación a través de la telefonía fija y móvil, los servicios de Televisión por cable para, mantener informados y entretenidos a los visitantes y huéspedes en las instalaciones antes mencionadas. A su vez se requiere la contratación de los servicios de internet para todas las oficinas de INDES en el Palacio de los Deportes, las instalaciones deportivas y oficinas deportivas departamentales en los 14 departamentos del país, así como el enlace de datos que utiliza la Gerencia Financiera y el Departamento de Gestión y Talento Humano para comunicación del sistema SAFI Y SIRH con el Ministerio de Hacienda. Estos servicios son parte de las herramientas y servicios básicos de trabajo en las dependencias de la institución. Fuente de financiamiento del FONDO GENERAL; **b)** Girar lineamientos a la Unidad de Compras Públicas (UCP), Gerencia Administrativa, Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Departamento de Infraestructura, Unidad de Tecnología y Unidad de Auditoría Interna para que, de acuerdo a sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

10.2. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA APROBACIÓN DE QUINTA MODIFICATIVA DEL CONTRATO N° 103-2022-INDES POR RECTIFICACIÓN DEL MONTO CONTRACTUAL “MEJORAMIENTO DE COMPLEJO DEPORTIVO EX FINCA MODELO, MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE SANTA ANA”
--

I. ANTECEDENTES

INDES suscribió Contrato N° 103-2022-INDES en fecha veinte de octubre de dos mil veintidós con la Sociedad INVERSIONES REINA CERNA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, derivado del proceso por Contratación Directa N° 02-INDES-2022 “MEJORAMIENTO DE COMPLEJO DEPORTIVO EX FINCA MODELO, MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE SANTA ANA”, por un monto total de NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS CINCO DÓLARES CON SEIS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS

ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$971,705.06); con un PLAZO, VIGENCIA CONTRACTUAL Y ORDEN DE INICIO de acuerdo a lo siguiente: El plazo de la ejecución de la contratación de las obras a realizar es de 180 días calendario, contados a partir de la ORDEN DE INICIO. la cual fue emitida por el Administrador del Contrato en fecha veintiuno de noviembre de dos mil veintidós. Primera Modificativa de contrato por Orden de Cambio N° 1, Prórroga en el plazo de ejecución de la contratación de las obras y ampliación de la vigencia de contrato N°103-2022- aprobada en Acuerdo del Comité Directivo N° 259-018-2023 en fecha 11 de mayo de 2023, ampliando el tiempo de ejecución de las obras de 54 días, con lo cual el periodo de ejecución finaliza al 12 de julio y la vigencia del contrato por 60 días comprendidos del 20 de julio al 19 de octubre de dos mil veintitrés. Segunda Modificativa de contrato por prórroga en el plazo de la ejecución de las obras de contrato 103-2022-INDES aprobada por el Comité Directivo N° 338-025-2023 en fecha 29 de junio de 2023, ampliando el plazo de la ejecución de las Obras de 60 días calendario, comprendido del 13 de julio al 11 de septiembre de 2023. Tercera modificativa por prórroga en el plazo de la ejecución de las obras por 60 días calendario, iniciando el 12 de septiembre y finalizando el 10 de noviembre de 2024 y ampliación en la vigencia de contrato por 60 días hábiles al 09 de febrero de 2024 y Cuarta Modificativa por Orden de Cambio N° 2 aprobada por el Comité Directivo del INDES, mediante Acuerdo N° 559-040-2023, la cual fue en disminución, a favor de la institución por US\$2,880.73, reduciendo el monto contractual a \$968,824.33.

II. DESARROLLO

En fecha 09 de noviembre de 2023, se recibió en la UCP Memorando suscrito por el Arquitecto Jorge Alberto Ruiz Chávez, Jefe del Departamento de Infraestructura y Administrador del Contrato N° 103-2022-INDES, solicitando a la UCP someter al Comité Directivo la aprobación de **Quinta Modificativa por rectificación del Monto Contractual**, de acuerdo a lo siguiente:

se recibió nota de fecha 1 de noviembre por parte del contratista IRECE S.A. de C.V. informando que, al recibir documento de modificativa al contrato por Orden de Cambio N° 2, se detectó inconsistencia y omisión en las siguientes partidas

-Partida No 2.05.02 Recubrimiento acrílico multicapa en cancha multiuso exterior, incluye marcación de líneas para tres canchas deportivas. Con un volumen en disminución de 50.52m² con lo cual ascendía a un monto de US\$1,010.40. Siendo lo correcto un volumen de **50.58m²** con lo cual asciende a US\$1,011.60 (costo directo sin IVA)

-Partida No 4.05.08 Sistema de Impermeabilización de losa con membrana de manto asfáltico de 4mm incluye tratamiento asfáltico. La cual no se incluyó en el cuadro del informe presentado para la Orden de Cambio N° 2; sin embargo, dicha partida se vio afectada en disminución de un volumen de 1.29m² y asciende en términos monetarios a **US\$25.80** (costo directo sin IVA) a favor de la institución.

Ambas afectan el monto de disminución de la orden de cambio N° 2, sumando un total de US\$27.00 en costo directo que no fue reflejado en la cantidad a disminuir, la cual se indicó en memorando DI-M-359-2023 de \$ 29,688.39; siendo lo correcto **US\$29,715.39**.

Lo cual fue revisado y confirmado por el Supervisor del proyecto, informado mediante memorando de fecha 6 de noviembre, que el documento de orden de cambio en su informe

de partidas en disminución presentaba omisión de la partida 4.05.08 e inconsistencia en la partida 2.05.02.

Cuadro Resumen de Orden de Cambio Corregido

	MONTO ORIGINAL		OBRA EN AUMENTO		OBRA EN DISMINUCIÓN		OBRA NUEVA		MONTO DEL PROYECTO CON ORDEN DE CAMBIO No2	
	MONTO \$	%	MONTO \$	%	MONTO \$	%	MONTO \$	%	MONTO \$	%
Costo Directo	716,596.65		21,103.45		29,715.39		6,460.51		714,445.22	
IVA	143,319.33		4,220.69		5,943.08		1,292.10		142,889.04	
Indirecto	111,789.08		3,292.14		4,635.60		1,007.84		111,453.45	
RESUMEN DE ORDEN DE CAMBIO No2	\$971,705.06	100.00%	\$ 28,616.27	2.94496%	\$ 40,294.07	4.14%	\$ 8,760.45	0.90155%	\$968,787.71	99.70 %

Con la identificación de las partidas, el monto contractual se reduce a **\$968,787.71**, presentando una diferencia de \$36.62 (monto con IVA e indirectos) con respecto al presentado en Orden de Cambio N°2. Para efectos de liquidar el proyecto y evitar problemas financieros, se debe modificar el último monto del contrato.

SOLICITUD AL COMITÉ DIRECTIVO Y PROPUESTA PARA ACTA

La Jefa interina UCP, presenta al Comité Directivo: **1) SOLICITUD DE QUINTA MODIFICATIVA DE CONTRATO N° 103-2022-INDES POR RECTIFICACIÓN DEL MONTO CONTRACTUAL**, aprobado por el Administrador del Contrato, , según lo solicitado en memorando de fecha 09 de noviembre de 2023 detallando que, en el documento de Orden de cambio N° 2 en su informe de partidas en disminución presentaba omisión de la partida 4.05.08 e inconsistencia en la partida 2.05.02 y con la identificación de estas partidas, se reduce el monto contractual presentando una diferencia en disminución de US\$36.62 (monto con IVA e indirectos) con respecto a lo reflejado en Orden de Cambio N° 2, **siendo el nuevo Monto contractual de US\$968,787.71.**

ACUERDO 606A-043-2023

Luego de haber escuchado la exposición por parte de la UCP, y de conformidad a la normativa legal referida, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA a) APROBAR QUINTA MODIFICATIVA DE CONTRATO N° 103-2022-INDES POR RECTIFICACIÓN DEL MONTO CONTRACTUAL**, aprobado por el Administrador del Contrato, , según lo solicitado en memorando de fecha 09 de noviembre de 2023 detallando que, en el documento de Orden de cambio N° 2 en su informe de partidas en disminución presentaba omisión de la partida 4.05.08 e inconsistencia en la partida 2.05.02 y con la identificación de estas partidas, se reduce el monto contractual presentando una diferencia en disminución de US\$36.62 (monto con IVA e indirectos) con respecto a lo reflejado en Orden de Cambio N° 2, **siendo**

el nuevo Monto contractual de US\$968,787.71. Y b) Girar lineamientos a la Unidad de Compras Públicas (UCP), Departamento de Infraestructura, Gerencia Administrativa, Gerencia Financiera, Gerencia Legal y Unida de Auditoría Interna para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de sus obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFÍQUESE.**

10.3. SOLICITUD DE APROBACIÓN DEL DOCUMENTO ESTÁNDAR DE SOLICITUD DE OFERTAS DE LA SUBASTA ELECTRÓNICA INVERSA REF. N° SEI-02-2024 DENOMINADO “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE TELEFONÍA FIJA, MÓVIL TV POR CABLE Y ENLACES DE INTERNET DATOS PARA INDES 2024

PROPUESTA DEL ACTA

El Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador (INDES), a través de la Unidad de Compras Públicas (UCP), promueve con base a lo establecido en los Arts. 80, 81 y 82 de la Ley de Compras Públicas (LCP), de la Subasta Electrónica Inversa Ref. N° SEI-02-2024 denominad: “Contratación de Servicios de Telefonía Fija, Móvil TV Por Cable y Enlaces de Internet Datos para INDES 2024”.

ANTECEDENTES

La Gerencia Administrativa presentó solicitud de Necesidad de servicios denominada: “Contratación de Servicios de Telefonía Fija, Móvil TV Por Cable y Enlaces de Internet Datos para INDES 2024” a ejecutarse por lotes, según el siguiente detalle:

-LOTE N°1- Contratación de Servicio de Telefonía Fija para las Oficinas Administrativas, Instalaciones y Escenarios Deportivos del INDES, por un monto presupuestado de USD\$12,000.00.

-LOTE N°2- Contratación de Servicio de Telefonía Móvil Para Personal Seleccionado de INDES y Otras Instalaciones Deportivas de 95 líneas con teléfono gama baja. Sistema operativo Android 12.0 o equivalente, Procesador 2.5 GHz equivalente, Tecnología: GSM, Pantalla de al menos 6.5”, Memoria RAM 2 GB como mínimo, Almacenamiento interno mínimo de 32 GB con posibilidad de extender al menos 256 GB con micro SD. Transferencia de datos: 4G/5G LTE, EDGE, WIFI, Bluetooth, USB, Sincronización con PC o MAC, Cámara de al menos 5 MP delantera y 8 MP trasera, Mensajería: SMS, MMS, Email. 10.0 GB en datos y redes ilimitadas. 250 minutos a otras redes, minutos a la misma red ilimitados. Por tiempo estipulado en el contrato, por un monto presupuestado de USD\$20,520.00.

-LOTE N°3- Contratación de Servicio de Telefonía Móvil Para Personal Seleccionado de INDES y Otras Instalaciones Deportivas de 7 líneas con teléfono gama media. Sistema operativo Android 12.0. Procesador: 2.5 GHz o equivalente. Tecnología: GSM, Pantalla de al menos 6.6”. Memoria RAM 8 GB como mínimo. Almacenamiento interno mínimo 128 GB con posibilidad de extender al menos 256 GB con micro SD. Transferencia de datos: 4G/5G LTE, EDGE, WIFI, Bluetooth, USB, Sincronización con PC o MAC, Cámara de al menos 32 MP, trasera 54 +50+2 MP. Mensajería: SMS, MMS, Email. 35.0 + 8.0 GB en datos y redes ilimitadas. 1,100 minutos a otras redes, minutos a la misma red ilimitados. Por tiempo estipulado en el contrato. Por un monto presupuestado de USD\$4,452.00.

-LOTE N°4- Contratación de Servicio de Telefonía Móvil Para Personal Seleccionado de INDES y Otras Instalaciones Deportivas de 2 líneas con teléfono gama alta. Sistema operativo Android 12.0. Procesador Android 13.0 similar o superior. Tecnología: GSM, Pantalla de al menos 6.8". Memoria RAM 12 GB como mínimo. Almacenamiento interno mínimo 512 GB con posibilidad de extender al menos 256 GB con micro SD. Transferencia de datos: 5G LTE, EDGE, WIFI, Bluetooth, USB, Sincronización con PC o MAC, Cámara triple de 50MP+50MP+50MP y frontal de 12 MP. Mensajería: SMS, MMS, Email. 25 GB + 7 GB en datos y redes ilimitadas. 775 minutos a otras redes, minutos a la misma red ilimitados. Por tiempo estipulado en el contrato. Costo de Seguro por hurto, robo o daños. Por un monto presupuestado de USD\$1,008.00.

-LOTE N°5- Contratación de Servicio de Telefonía Móvil Para Personal Seleccionado de INDES y Otras Instalaciones Deportivas de 20 líneas con teléfono gama alta. Sistema Android 12.0. Procesador Media Tek Helio G88 como mínimo. Tecnología: GSM, Pantalla de al menos 6.0". Memoria RAM 8 GB como mínimo. Almacenamiento interno mínimo 128 GB con posibilidad de extender al menos 128 GB con micro SD. Transferencia de datos: 4G/5G LTE, EDGE, WIFI, Bluetooth, USB, Sincronización con PC o MAC. Cámara 100 MP + 5 MP + 2 MP y frontal de 126 MP. Mensajería: SMS, MMS, Email. 45 GB + 8 GB en datos y redes ilimitadas. 1,500 minutos a otras redes, minutos a la misma red ilimitados. Por tiempo estipulado en el contrato. Costo de Seguro por hurto, robo o daños. Por un monto presupuestado de USD\$17,760.00.

-LOTE N°6- Contratación de Servicio de Telefonía Móvil Para Personal Seleccionado de INDES y Otras Instalaciones Deportivas de 1 línea con teléfono gama alta. Sistema operativo iOS 16. Procesador A16 Bionic como mínimo. Tecnología: GSM, Pantalla de al menos 6.7". Memoria RAM 6 GB como mínimo, Almacenamiento interno mínimo 256 GB. Transferencia de datos: 4G/5G LTE, EDGE, WIFI, Bluetooth, USB, Sincronización con PC o MAC, Cámara: 48 MP+12MP+12MP y Frontal de 12 MP. Mensajería: SMS, MMS, Email. 50 GB + 8 GB en datos y redes ilimitadas. 1,600 minutos a otras redes, minutos a la misma red ilimitados. Por tiempo estipulado en el contrato. Costo de Seguro por hurto, robo o daños. Por un monto presupuestado de USD\$1,008.00.

-LOTE N°7- Contratación de servicio de Televisión por cable para Palacio de los Deportes, Hotel INDES, Clínica de Atención Integral y Villa CARI, por un monto presupuestado de USD\$9,000.00.

-LOTE N°8- contratación de servicio para INDES de Datos de 2 MBPS, 1 por un monto presupuestado de USD\$480.00.

-LOTE N°9- Contratación de servicio para INDES de enlaces de Internet de 500 MBPS, por un monto presupuestado de USD\$67,200.00.

-LOTE N°10- Contratación de servicio para INDES de enlaces de Internet de 300 MBPS, por un monto presupuestado de USD\$9,600.00.

-LOTE N°11- Contratación de servicio para INDES de enlaces de Internet de 50 MBPS, por un monto presupuestado de USD\$68,400.00.

-LOTE N°12- Contratación de servicio para INDES de enlaces de Internet de 30 MBPS, por un monto presupuestado de USD\$5,400.00.

Haciendo un total de **DOSCIENTOS DIECISÉIS MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$216,828.00), DEL FONDO GENERAL ASIGNADO A LA GERENCIA ADMINISTRATIVA.**

JUSTIFICACIÓN

El proceso de Subasta Electrónica Inversa Ref. N° SEI- 02-2024 denominada: “Contratación de Servicios de Telefonía Fija, Móvil TV Por Cable y Enlaces de Internet Datos para INDES 2024”, el cual fue autorizado a través de Acuerdo N° 569-041-2023 del Comité Directivo de INDES, de fecha uno de noviembre de 2023.

El Instituto Nacional de Los Deportes de El Salvador, requiere la contratación de los servicios de comunicación, informativos y de entretenimiento, a partir del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024, que consisten en: Telefonía Fija, para las oficinas administrativas del Palacio de los Deportes y escenarios deportivos a nivel nacional de INDES; Telefonía Móvil para personal seleccionado y Televisión por cable para el hotel INDES, el Palacio de los Deportes, Villa CA y Clínica de Atención Integral al Atleta Federado. Lo anterior con el fin de contar con un servicio oportuno, eficaz, tanto interno como externo en cuanto a la comunicación a través de la telefonía fija y móvil, los servicios de Televisión por cable para, mantener informados y entretenidos a los visitantes y huéspedes en las instalaciones antes mencionadas. A su vez se requiere la contratación de los servicios de internet para todas las oficinas de INDES en el Palacio de los Deportes, las instalaciones deportivas y oficinas deportivas departamentales en los 14 departamentos del país, así como el enlace de datos que utiliza la Gerencia Financiera y Gestión Talento Humano para comunicación del sistema SAFI Y SIRH con el Ministerio de Hacienda. Estos servicios son parte de las herramientas y servicios básicos de trabajo en las dependencias de la institución.

OBJETO DE LA SUBASTA ELECTRÓNICA INVERSA

El propósito de la contratación de estos servicios es brindar las herramientas de comunicación, de información y entretenimientos a los diferentes usuarios admirativos, visitantes y huéspedes que hacen uso de dichos servicios en las instalaciones del INDES.

La Jefa en funciones de la UCP presenta el DOCUMENTO ESTÁNDAR DE SOLICITUD DE OFERTAS DE LA SUBASTA ELECTRÓNICA INVERSA Ref. N° SEI- 02-2024 denominado: “**Contratación de Servicios de Telefonía Fija, Móvil TV Por Cable y Enlaces de Internet Datos para INDES 2024**”, fuente de financiamiento del FONDO GENERAL; elaborada y verificada por el Panel de Evaluación de Ofertas (PEO) y la Unidad Solicitante conjuntamente, en el cual se detallan cinco secciones que describen todos los requerimientos técnicos. Dicho documento se podrá descargar en el sitio web: www.dinac.gob.sv, sitio electrónico de compras públicas habilitado para que toda empresa interesada en participar pueda obtener **el Documento Estándar de Solicitud de Ofertas de la Contratación Directa, de forma gratuita.**

ACUERDO 607-043-2023

Luego de haber escuchado la exposición por parte de la Jefa en funciones de la UCP, y de conformidad a la normativa legal referida, este Comité Directivo por unanimidad ACUERDA: **a) APROBAR** El Documento Estándar de Solicitud de Ofertas de la Subasta Electrónica Inversa Ref. N° SEI- 02-2024 denominado: “**Contratación de Servicios de**

Telefonía Fija, Móvil TV Por Cable y Enlaces de Internet Datos para INDES 2024”, debido a la siguiente justificación: El Instituto Nacional de Los Deportes de El Salvador, requiere la contratación de los servicios de comunicación, informativos y de entretenimiento, a partir del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024, que consisten en: Telefonía Fija, para las oficinas administrativas del Palacio de los Deportes y escenarios deportivos a nivel nacional de INDES; Telefonía Móvil para personal seleccionado y Televisión por cable para el hotel INDES, el Palacio de los Deportes, Villa CA y Clínica de Atención Integral al Atleta Federado. Lo anterior con el fin de contar con un servicio oportuno, eficaz, tanto interno como externo en cuanto a la comunicación a través de la telefonía fija y móvil, los servicios de Televisión por cable para, mantener informados y entretenidos a los visitantes y huéspedes en las instalaciones antes mencionadas. A su vez se requiere la contratación de los servicios de internet para todas las oficinas de INDES en el Palacio de los Deportes, las instalaciones deportivas y oficinas deportivas departamentales en los 14 departamentos del país, así como el enlace de datos que utiliza la Gerencia Financiera y el Departamento de Gestión Talento Humano para comunicación del sistema SAFI Y SIRH con el Ministerio de Hacienda. Estos servicios son parte de las herramientas y servicios básicos de trabajo en las dependencias de la institución. Fuente de financiamiento del FONDO GENERAL; **b)** Girar lineamientos a la UCP, Gerencia Administrativa, Gerencia Financiera, Gerencia Legal y Unidad de Auditoría Interna para que, de acuerdo a sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFÍQUESE.**

Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente sesión ordinaria, a las diecinueve horas con cuarenta minutos de este mismo día.

F. _____
Lic. Carlos Armando Peña Tobar
Director Propietario, Sector Gobierno

F. _____
Licda. Dorys Stefany Rascón Calles
Directora Propietaria, Sector Gobierno

F. _____
Lic. Mario Ernesto Pérez Avilés
Director Propietario, Sector Gobierno

F. _____
Dr. Juan Carlos Ramírez
Director Propietario, Sector Federaciones

F. _____
Licda. Carmen Aída Granillo Barrera
Directora Propietaria, Sector Federaciones

F. _____
Lic. Adonay Osmín Mancía
Tercer Director Suplente, Sector
Federaciones

F. _____
Lic. Blanca Alicia Cubillas
Directora Propietaria, Sector Asociaciones

F. _____
Lic. Juan José Roberto Gómez Urrutia
Secretario del Comité Directivo

Se ha elaborado versión pública con base al Art.30 de la Ley de Acceso a la Información Pública